«*Señores Diputados de la Asamblea Constituyente:*

Vuestra resolución del 30 de Septiembre negando la renuncia que os había dirigido, en 28 del mes anterior, del empleo de Jefe Superior del Estado, con que me honrasteis en 15 de julio, me impondría, por sí sola, el deber de continuar prestando mis servicios al Estado en aquel destino, si los motivos que me movieron a renunciarle, no fuesen de aquellos que, obrando en el ánimo de una manera decidida, no permiten alterar la resolución que ellos producen.

Una renuncia sincera no puede menos que repetirse, porque, al hacerla, se han tenido en cuenta todas las consideraciones que pudieran obrar en sentido contrario.

Una renuncia que no es sincera, puede tener por objeto buscar halagos para la vanidad, que goza con las demostraciones de aprecio, confianza o adhesión. Y estas razones me han persuadido, hace mucho tiempo, de que una renuncia de empleo que no está declarado oneroso, debe siempre admitirse.

Si en la Constitución del Estado, o en alguna de sus leyes, se hubiese consignado semejante disposición, se habrían evitado todas las cuestiones inútiles, y no pocas veces desagradables, que en tales ocaciones se promueven.

Un escrito de esta naturaleza no puede contener las razones que obran en el espíritu para determinarlo a consignar, en la fuente del poder que se ejerce, las funciones conferidas de un modo más o menos temporal. Cualquiera comprende que mil consideraciones de distinto género pueden obligar a callar una parte de aquellos motivos: y por eso creo que ésta no es ni debe ser nunca materia de discusión. Baste, en la ocasión presente, que yo declare, con la ingenuidad que os debo y que me es genial, mi íntima convicción de que ni al país, ni a mi familia, ni a mi persona conviene en definitiva que yo sirva como Jefe Superior provisorio por el término que la Constitución del Estado fija a ese empleo.

Reitero, por lo mismo, la súplica de que admitáis mi renuncia, como reitero también la expresión de mi eterna gratitud por la honra, la deferencia y la estimación que me habéis prodigado.

Panamá, 2 de Octubre de 1855.

JUSTO AROSEMENA.»

Este acto de inteligente desprendimiento, este grande acto de magnanimidad y cordura hizo desde luego, desaparecer al gobernante para dejar en pie tan sólo al hombre. Al hombre que, despojado del poder, apareció más grande y más elevado como simple ciudadano. Por eso don Justo no volvió a la oscuridad, como suelen volver las mediocridades políticas cuando bajan de las alturas a que los elevó la audacia. El prestigio de su talento y de su carácter le conservó intacta la adhesión de sus amigos y el respeto de sus adversarios. Lo demuestra la elección seguida que se hizo de él para Senador, cuando ya estaba ausente en Nueva York, adonde se había dirigido para juntarse con sus hijos, apenas le fue aceptada la renuncia de Jefe Superior del Estado.

A principios de Noviembre recibió la comunicación en que se le avisaba ese nombramiento, y a mediados del mismo mes se puso en marcha para Bogotá, pasando por su terruño, como acostumbraba siempre que iba hacia la capital o venía de ella en sus frecuentes viajes al extranjero.

Así lo reconocía él mismo en una respuesta *A Fabio*, que esta vez apenas lle-

gado a Bogotá, tuvo que escribir, porque se suponía relacionado su viaje a Nueva York «con algunas grandes intrigas diplomáticas que iban a dar por resultado la venta o la entrega del Istmo de Panamá».

«Desde 1851—sigue hablando don Justo—me establecí en Nueva York, Estados Unidos, donde tengo mi familia, con el objeto de que se eduque según las máximas del *verdadero* cristianismo. Sólo por asistir al Congreso, de que he sido constantemente miembro desde aquella fecha, he abandonado dicho país volviéndome luego que han terminado las sesiones de cada año, por la vía de Panamá, en donde tengo padres, hermanos y multitud de parientes y amigos. Las tres elecciones que han recaído en mí consecutivamente ya para Representante, ya para Senador, han tenido lugar *hallándome* en los Estados Unidos, y allá se me ha enviado la comunicación avisándome el nombramiento. Después del Congreso del 55, iba, como de costumbre, para mi domicilio, pasando por Panamá, y allí supe que estaba electo para miembro de la Asamblea. Quedéme para concurrir a sus sesiones que debían comenzar el 15 de Julio. Instalada la Asamblea se me designó para Jefe Superior provisorio del Estado, cuyo cargo desempeñé por muy corto tiempo, y lo renuncié para seguir al lado de mis hijos, *antes de que se eligiese* la Diputación por el Estado al Congreso de la República. No sé cómo *Fabio* que parece estar muy al corriente de las publicaciones hechas en Panamá, no ha leído mi renuncia, en donde expreso aquella causa.

Aparte de eso, hubo una circunstancia en mi último viaje a Nueva York, que acaso me lo habría hecho emprender por sí sola. El Cónsul de los Estados Unidos en Panamá había promovido una desagradable cuestrión de etiqueta, a que él y otros vecinos de la misma ciudad habían dado gran importancia. Yo deseaba que nuestro Ministro Plenipotenciario en dicha República se dirigiese al Gobierno cerca del cual estaba acreditado, con pleno conocimiento de los hechos, para lo cual juzgué conveniente referírselos minuciosamente de palabra, como lo hice en el mismo día de mi llegada a Nueva York. El digno Ministro no perdió tiempo en reclamar contra la conducta del Cónsul norteamericano, y pronto tuvimos el gusto de saber que su gestión iba produciendo el mejor resultado. Pocos días después recibí aviso oficial de mi elección para el Senado, y me puse nuevamente en marcha para Bogotá. Tal es el viaje misterioso».

Contestaba el Dr. Arosemena con estas explicaciones un libelo altamente ofensivo para el Istmo, que salió en Bogotá el 28 de Enero de 1856 con el título de *La Federación en la Nueva Granada* y bajo el seudónimo de *Fabio*, que correspondía, sin duda, al nombre de un viejo historiador y político centralista, a «cierto personaje colombiano respetable como todas las cosas de su tiempo», según decía don Justo. El objeto del libelo era, como lo comprendía éste, el de desacreditar los principios radicales, suponiendo que a las leyes del Estado de Panamá se debía, en algún modo, su crítica situación, que era entonces puramente económica. «Se escandaliza Fabio—contestaba valiente y vigorosa-

mente nuestro excelso patriota—de que El *Panameño* y *El Neogranadino* hayan dicho que los derechos asumidos por la nación sobre el ferrocarril de Panamá, son propiamente de aquel Estado, y que sólo él debiera hacerlos valer. Los habitantes del Istmo pueden, sin embargo, sostenerlo con muy buenas razones.

Si aquel país hebiese sido independiente de la Nueva Granada cuando se celebró el contrato para el ferrocarril, las utilidades que la nación estipuló para sí habrían cedido en favor del Estado del Istmo. Si hoy se hiciese independiente, se subrogaría en los derechos de la Nueva Granada a la obra del ferrocarril, en virtud del mismo principio por el cual esta República se ha subrogado en los derechos del Gobierno español sobre su territorio y anexidades.

Ahora, pues, el Istmo tiene para separarse de la Nueva Granada el mismo derecho que tuvo ésta para independizarse de la España; sin que valga ningún argumento en contrario, porque en semejantes casos el país interesado es el único juez.

Pero el Istmo no ocurrirá a ese extremo, sino en un caso extremo también; y por lo que hace a su anexión a los Estados Unidos, tranquilícese Fabio, porque es la idea más lejana de la mente de los istmeños sin distinción de clases. Así que, los consejos de Fabio en este punto serán tanto mejor seguidos, cuanto que se hallan en perfecto acuerdo con la voluntad general. Si el Istmo tiene derecho como todo país sobre la tierra para constituírse con absoluta independencia, de la Nueva Granada, lo tiene para fijar condiciones a su unión; porque el tiempo en que no se diera otra razón para sujetar por la violencia la voluntad popular, sino la violencia misma, va pasando para no volver.

Supóngase pues, Fabio, que la próxima Asamblea del Estado dirigiese al Congreso una manifestación concebida así: «El Estado de Panamá, a quien represento, no quiere pertenecer a la Nueva Granada, sino en los términos de una absoluta igualdad con las demás secciones que componen la República. Pide en consecuencia, que se le abandonen todos los derechos que la Nación tiene en el Ferrocarril de Panamá, que nada le ha costado, y que se le exijan proporcionalmente las contribuciones nacionales que pesan sobre todas las provincias».

Sería curioso oír el discurso que *Fabio* pronunciase en contra de esta solicitud. si fuese miembro del Congreso. Dije que el Istmo podía fijar las condiciones de la unión a la Nueva Granada, y que en el mismo caso se hallan poco más o menos las demás secciones. La nación es un ente ideal, compuesto de parte que son muy tangibles.

Estas partes se mantienen unidad por el sentimiento de su utilidad, y dejarán de estarlo cuando así les convenga. Pueden por lo mismo romper esa unión, como pueden hacerla más o menos estrecha. En este sencillísimo principio, de absoluta verdad, se funda el derecho al régimen federal, que tienen todas las provincias de la Nueva Granada, y que ya empiezan a reclamar. Cuando ellas se penetren más y más de que no pueden ser regidas por un mismo sistema de legislación; cuando se aperciban claramente de que el absurdo y te-

nebroso sistema llamado *administración de justicia*, se mantiene enteramente por algunos abogados del interior, que explotan ante la Corte Suprema los litigantes de las provincias; cuando vean perpetuarse ese estado de cosas en virtud del cual un hombre no está seguro de que su vestido no le será arrebatado, ni menos de que podrá recobrar aquello de que se le despoje, las provincias tomarán una actitud decidida, y de un modo o de otro la federación será un hecho en la Nueva Granada.

Como el sistema federal en esta tierra es la eterna pesadilla de *Fabio*, me atrevo a aconsejarle, no obstante la temeridad que envuelve un consejo dirigido por mí a tan respetable señor, que vaya acostumbrando su espíritu a aquella idea; porque su advenimiento es infalible, y si *Fabio* no se familiariza con ella, la impresión que le causa el hecho podrá menoscabar su importante salud.

Bogotá, Febrero 14 de 1856.

JUSTO AROSEMENA».

Capítulo XVII

EL POLEMISTA

Causas de la renuncia del Jefe Superior del Estado.—El liberalismo y la reacción.—Polémica con la prensa extranjera de Panamá.—«Cuestiones internacionales relacionadas ahora con el Istmo de Panamá.»—«La cuestión americana.»—Contra el imperialismo yankee.—Las razas y las democracias del Nuevo Continente.—Confederación internacional latino-americana.—La Gran Colombia.—Un banquete histórico.—Francisco Bilbao y la Confederación.

«Cómo podría yo aceptar la responsabilidad anexa a mis funciones de Administrador, o ejecutor de las leyes, si los principios en que éstas se fundan difieren sustancialmente de los míos? Podré garantizar ni aun prometerme buenos resultados, cuando yo mismo he creído de tiempo atrás que no se producen con aquellos elementos? No concibo papel más difícil que el de un ejecutor a quien repugnan las leyes que está llamado a plantear o a quien rehusan las que ha pedido como indispensables.»

Estas palabras de suprema honradez política, encierran, a no dudarlo, la causa principal de su renuncia de la Jefatura del Estado. En el seno de la Legislatura Constituyente hubo, desde el primer momento, una lucha sorda de doctrinas enteramente opuestas. La Constitución del 17 de Diciembre fue en varios puntos esenciales obra del señor Bartolomé Calvo, enemigo del federalismo y conservador decidido.

Muchas leyes del Estado se hallaban en abierta oposición con las ideas del Jefe Superior, tales, las que versaban sobre contribución mercantil y pecuaria, la de prisión por deudas, la de administración judicial y de fuerza pública, todas sustancialmente distintas a los proyectos por él presentados sobre el mismo tema, o contrarios enteramente a su criterio. [1] Sus proyectos sobre milicia local, contribución directa, correos, etc., tuvieron la más

---

(1) Con razón decía un periódico de la época: "No se tiene fuerza pública por haberse rechazado el proyecto útil y adecuado que presentó a la Asamblea el Jefe Superior, para venir a dar una ley de milicia calcada en la nacional ya desacreditada y que la experiencia tenía puesto de manifiesto que era ineficaz, para nosotros al menos. Desde que se trastornó el sistema fiscal y el de la fuerza pública por oposición a los proyectos, presentados a la Asamblea en la esperanza de dar vida con ellos al Estado, todo hombre pensador previó lo que está sucediendo» (se alude a los sucesos del 15 de Abril.)

dura oposición por parte del círculo encabezado por el señor José de Obaldía, "personaje que había esperado ser el primer mandatario del Istmo y cuya pretensión no encontró buena acogida en el seno de la Constituyente». (Era el mismo señor Obaldía a quien Justo Arosemena había lanzado como candidato para la Vice-presidencia del Estado en 1841 por creerlo hombre «de vastos talentos, de inflexible firmeza, de acendrado patriotismo y raro desinterés;» y el mismo a quien poco antes había nombrado Gobernador de la Provincia de Chiriquí .....)

La federación, pues, empujaba a los istmeños hacia la libertad y la reforma, y entre tanto la tradición, la falta de práctica en la elaboración de instituciones republicanas y las anbiciones que surgían con las nuevas posibilidades, detenían el movimiento audaz que el Istmo debía emprender desde la inauguración de su soberanía.

De aquí esas veleidades eleccionarias que los pretendidos dominadores del pueblo pusieron bien pronto en juego para torcer las tendencias populares, inspirados por las manías rutinarias del viejo españolismo, tan encarnadas en la mayoría de los políticos panameños.

Don Justo Arosemena tuvo que salir a la arena política a defender sus proyectos y sus leyes cuando aun ocupaba el puesto de Jefe Superior, y más tarde desde Bogotá, mientras representaba a Panamá como Senador en el Congreso de 1856.

Desde luego, las leyes sobre contribución de correos y sobre derecho de toneladas y pasajeros, fueron, de entre todas, las más combatidas y las que mayores contrariedades le acarrearon.

El caso era que el erario público se hallaba en la mayor pobreza, debido en gran parte a la pertinacia con que los extranjeros se negaban al pago de las contribuciones: querían éstos gozar de todas las ventajas de la franquicia comercial sin contribuír para reemplazar las rentas de aduana, tabaco, aguardiente y otros monopolios de la época, que fueron suprimidos por razón de esa misma franquicia. Por sendas leyes del Estado se impusieron módicas contribuciones de correos internacionales y sobre toneladas y pasajeros, contribuciones que unidas a otros recursos habrían subvenido para el mantenimiento del tren gubernativo y que eran toda la esperanza de los istmeños verdaderos. Empero, pronto llegaron las protestas de la prensa extranjera y las reclamaciones de los países que se creían más afectados con tales medidas y con derecho a protestar debido a tratados existentes, elásticamente interpretados; y con esas protestas y esas reclamaciones, las debilidades del Poder Ejecutivo nacional y del Congreso.

Un libro podría formarse con lo que el Dr. Arosemena tuvo que escribir para defender aquellas leyes de sus adversarios políticos, de la prensa extranjera, de la compañía del Ferrocarril, del Gobierno americano, de las debilidades de nuestros gobernantes y Congresos. Nunca puso más altas sus dotes de polemista y nunca tampoco manifestó mejor la serena potencia de su

ecuanimidad Con razón pudo decir al terminar una *correspondencia* de esta polémica, firmada *Otro granadino:* «quédenos un consuelo, y no es poco, que en urbanidad y buen uso de la libertad de imprenta llevamos una ventaja a nuestros adversarios. Los neogranadinos seremos bárbaros, como lo creen algunos extranjeros; pero en ningún periódico de la República se verá un estilo tan opuesto a la decencia como el de la prensa inglesa de esta ciudad. Si eso es civilización, declaro que no la quiero para mi país.»

El primer ataque directo y brusco sobre la contribución de tonelaje y pasajeros se le hizo en *La Estrella de Panamá,* del 7 de Julio de 1855, bajo el mote de *Una explicación pedida.* Allí se trataba de presentarlo como inconsecuente con algunos conceptos suyos emitidos en carta fechada en Bogotá a 1° de Mayo y publicada en *El Panameño* el 10 de Junio de 1855. En esta carta, hablando de las facultades concedidas al Estado de Panamá, decía don Justo: «Examinaré ahora, aunque muy brevemente, el acto constitucional, para ver si contiene en realidad esas concesiones *exorbitantes,* de que nosotros no sabremos hacer uso. Quien quiera que se tome el pequeño trabajo de comparar dicho acto con el artículo 10 de la Constitución de 21 de Mayo de 1851, encontrará que no tenemos en el Estado de Panamá sino estas facultades, que no sean comunes a las otras secciones de la República: 1ª. Estatuír sobre lo relativo al comercio extranjero (inciso 3°. del artículo 10 citado); 2ª. Determinar el sistema monetario (inciso 11); 3ª. Promover la inmigración axtranjera (inciso 12); 4ª. Dar la legislación civil penal (inciso 4°.)

La primera facultad es limitada, pues depende únicamente de que el Congreso quiera alguna vez, de acuerdo con la Legislatura de Panamá, establecer las aduanas en aquel territorio. Aun así no es enteramente nueva; pero es fácil de convencerse que no es indispensable, no sólo porque aquél es un país enteramente mercantil, sino porque las contribuciones que afectasen a los extranjeros serían siempre rechazadas, como lo han sido hasta ahora, no teniendo amplia facultad de legislar sobre asuntos relacionados con el comercio exterior. Todo el mundo sabe que esa ha sido la causa principal de haber quedado insubsistente la contribución de pasajeros, cuya falta produjo la bancarrota provincial de Panamá.»

«El señor Justo Arosemena—se decía—es el autor del proyecto de ley que establece contribución sobre buques y pasajeros, publicado en *El Panameño* del 3 del presente, de que damos una traducción hoy. ¡Qué diferencia tan extraña entre buscar el poder y obtenerlo!!!»

No se hizo esperar la respuesta del Dr. Arosemena a tan injustos ataques, pues al día siguiente, con el título de *Una explicación dada* y con la firma de *Unos amigos,* recogía el cargo por la prensa y lo devolvía hecho polvo. «No hemos podido comprender—decía—en qué consiste la contradicción entre la carta del señor Justo Arosemena publicada en *El Panameño* y sus actuales opiniones sobre derechos de tonelaje y de pasajeros. Comparando las facul-

tades del Estado de Panamá con las que tenían las provincias del Istmo, coloca como primera diferencia la que nace de las atribuciones en materia de comercio exterior. Dijo que el Estado tiene un poder de que carecía la provincia, si bien ese poder era limitado o precario.

Hé aquí sus palabras: «La primera facultad de legislar en lo relativo al comercio exterior es limitada, pues depende únicamente de que el Congreso quiera alguna vez, de acuerdo con la legislatura de Panamá, restablecer las aduanas en aquel territorio. Es decir, que la facultad que hoy tiene el Estado se halla sujeta a las que en adelante quiera ejercer la Nación sobre este territorio; porque siendo las aduanas renta nacional y habiéndose reservado la Nación por el artículo 3° del Acto Constitucional de 27 de Febrero lo relativo a rentas y gastos nacionales, si la República quiere alguna vez esa renta en el Estado de Panamá, puede tenerla; pero entre tanto, el Estado se halla en capacidad de establecer todas las contribuciones relativas al comercio exterior que tenga por conveniente; porque según el artículo 4° de la Ley 24 de Mayo último, «todos los objetos no gravados en el Estado de Panamá con una contribución nacional pueden serlo por la Legislatura del mismo Estado, imponiendo sobre ellos las contribuciones que a bien tenga» . . . . . Acaso toda la cuestión no versa sino sobre una palabra. Cuando se dijo en la Corte que la facultad conferida hoy al Estado para legislar sobre comercio exterior era *limitada*, quiso significarse no sólo que era precaria y dependiente de que el Congreso usase o no alguna vez de su atribución general sobre contribuciones nacionales, sino también que esa facultad de legislar sobre comercio exterior no se extendía hasta afectar las relaciones exteriores, que son negociado del Gobierno Nacional. Estas son las dos únicas limitaciones de la facultad que se trata: así lo ha creído siempre el señor Justo Arosemena y así lo cree hoy mismo. ¿En qué consiste, pues, su inconsecuencia? No ha buscado él la colocación que ha querido darle la Asamblea y que se llama *el poder* cuando no es ni puede llamarse sino *el tormento*. Tampoco la ha aceptado por otra razón que por la responsabilidad moral que hasta cierto punto le ha impuesto el acto constitucional de 27 de Febrero, de que fue autor; pero no tiene deseo de permanecer en ese puesto que abandonará gustoso a quien quiera y pueda ocuparlo . . . . . .El tiempo dirá muy pronto si miras de ambición personal u otras de mejor carácter, han movido al señor Justo Arosemena a encargarse de la Jefatura Superior Provisoria que desempeña. Entre tanto, él arrostra los cargos infundados como uno de los muchos inconvenientes inseparables del ejercicio *del poder* en los países republicanos».

Un artículo más sobre esta polémica del derecho de tonelaje y pasajeros tuvo que escribir don Justo con el título de *No podemos entendernos* y firmado «Los Amigos.»

Otro de estos cargos infundados y violentos que tuvo que arrostrar el Je-

fe Superior fue el que se le hizo en el *Star and Herald* con motivo de «La nueva contribución de correos.» Al rechazarlo el Dr. Arosemena en carta dirigida desde Bogotá con fecha 17 de Agosto de 1856 a los Editores de aquel periódico, decía, entre otras cosas: «Con un espíritu nada cristiano, pero bastante común en la prensa inglesa de Panamá, me atribuyen ustedes, en el número correspondiente al 14 de Junio último, ciertas intenciones que han estado muy lejos de mí, al proponer el artículo 2º de la Ley de 25 de Abril, que establece un derecho uniforme sobre todas las balijas extranjeras que transitan por el Istmo de Panamá. Que en el hecho esta disposición no comprenderá principalmente sino a los Estados Unidos, es muy cierto; porque sólo ellos y la Gran Bretaña hacen pasar por el Istmo balijas de importancia. Pero qué se infiere rectamente de allí? Se infiere, no que se haya tenido la mira de explotar la correspondencia de los Estados Unidos, obteniendo de ella crecidas sumas, sino que había antes de la ley una desigualdad injustificable, en favor de los Estados Unidos y en contra da la Gran Bretaña.....» «Y no era sólo injustificable la desigualdad, sino que habría tenido que desaparecer, de un modo o de otro, dentro de muy poco tiempo»—agrega, y lo demuestra después con lógica incontestable. «Yo he preferido—concluye—que desaparezca, exigiendo a todos los gobiernos una misma contribución, más bien que eximiendo a todos de ella, y a eso se reduce mi culpa.»

En una serie de artículos publicados en *El Tiempo* de Bogotá bajo el título de «Cuestiones Internacionales relacionadas *ahora* con el Istmo de Panamá» recoge el Dr. Arosemena todos sus argumentos de estas polémicas y después de hacer la historia política de esta interesante parte del mundo durante aquellos años. trata en su orden cronológico y desde los puntos de vista legal, económico, internacionel y político, una a una, las siguientes cuestiones, que debían considerar nuestros conciudadanos «con la atenta reflexión que requiere un interés nacional, un interés de raza, de porvenir:»

1a.) Contribución sobre pasajeros impuesta por la Legislatura Provincial de Panamá;

2a.) Derecho de toneladas establecido por la ley del Estado;

3a.) Portes de correos interoceánicos fijados por ley de la República;

4a.) Derecho de toneladas impuesto por ley de la República;

5a.) Sucesos del 15 de Abril en la ciudad de Panamá.

Motivó este estudio detenido, luminoso, vibrante y patriótico, una nota descortés y destemplada que el Ministro de los Estados Unidos se permitió dirigir al Secretario de Relaciones Exteriores contra la ley sobre portes de correo interoceánico. «La nota que el Ministro de los Estados Unidos se ha permitido dirigir a nuestro Secretario de Relaciones Exteriores, con moti-

vo de la ley de 25 de Abril último sobre portes de correo interoceánico—escribía nuestro gran hombre lleno de justa indignación—está muy lejos de ser una pieza diplomática: perjudica la causa del reclamante y ofende a aquel de quien se reclama, y por cierto que este no es el mejor camino que a un negociador le conviene tomar.»

«Aberración o principio de un plan ominoso para nuestro país, sea lo que fuere aquella nota, es preciso que nos ocupemos en examinar el fondo de las cuestiones presentadas en manojo por el señor Bowlin pues debemos definirlas bien, restablecer la verdad de los hechos, y de esta manera patentizar el espíritu hostil que ha dictado la mencionada nota.» «Exponerlas imparcial y sucintamente (las cuestiones suscitadas por los Estados Unidos contra el Istmo de Panamá), examinar la parte de justicia que en ella tengan los Estados Unidos, poner en claro el pensamiento revesado que se oculta debajo de todo esto; señalar el sendero único que en nuestro concepto puede conducirnos a terreno firme, apartando al mismo tiempo a nuestro gobierno de medidas condescendientes tan afrentosas como inútiles: esto nos proponemos y lo haremos en cumplimiento de nuestros deberes como periodistas y como granadinos.»

Lo hizo en efecto, y muy airosamente, el hábil periodista granadino. El siguiente trozo, tomado de uno de sus artículos, muestra cómo conocía él la historia política del Istmo cuyos intereses acababa de administrar, y servirá al mismo tiempo al lector para conocer el germen de donde surgieron la mayor parte de las dificultades; ese germen fue el tratado «que en mala hora nos ligó con los Estados Unidos, porque de allí se saca hoy argnmento—como decía el mismo Arosemena—para cuanto se quiere sostener.»

Hé aquí ese trozo:

«Hasta el último día de 1848 la Provincia de Panamá había llevado una existencia pobre, pero tranquila. Esperanzada en la venida de mejores tiempos, se entregaba a sus ilusiones, trabajaba para vivir, gozaba poco, se afanaba menos, y poseídos todos sus habitantes de un espíritu de paz, de benevolencia y aun de desprendimiento, daban muy escasa tarea a la autoridad pública, cuyo acción por lo mismo no era costosa y no exigía de los contribuyentes grandes sacrificios.

El desembarco de los españoles en el Nuevo Mundo no causó tal vez mayor sorpresa, que la experimentada por la ciudad de Panamá, cuando en 1° de Enero de 1849 vió entrar por sus puertas una corriente de emigrados norte-americanos, en vía para la región donde acababan de hacerse descubrimientos fabulosos del más codiciado de los metales.

Panamá, pobre y modesta; Panamá, con cinco mil habitantes, aunque con grandes recuerdos y nebulosas esperanzas; Panamá, apacible y perezosa, donde un hombre pasaba sus días satisfecho con 20 centavos, que no ganaba tampoco fácilmente, sintió una conmoción viva y desconocida. Tres mil personas llenas de dinero, y que animaban todos los consumos en una proporción

muy superior a lo que ese mismo número de habitantes nativos hubiera hecho calcular, se acomodaron dentro de sus muros, en donde permanecieron por algunos meses, preparando su segunda navegación hacia la región de sus ensueños.

No es fácil concebir la revolución moral e industrial que los nuevos huéspedes produjeron en el tramo de uno a otro mar con sólo el talismán de su presencia. Todos los objetos adquirieron un precio cuatro o seis veces mayor que antes, despertóse la codicia de una manera alarmante, hiciéronse más frecuentes las ocasiones de pendencia entre dos razas que siempre han simpatizado poco, y la estadística criminal dió guarismos tan crecidos como eran las ganancias de los industriales.

Semejante estado de cosas no sufrió alteración notable durante mucho tiempo. La autoridad pública tuvo que aumentar sus quehaceres, en proporción justamente a la pérdida de la moralidad. Y entre tanto ¿cuál era el estado financiero del país?

Nuestro sistema aduanero quedó completamente desacreditado en la prueba a que lo sometió la emigración norte-americana. Creyóse llegado el día tan deseado por los istmeños, en que, a beneficio del comercio de tránsito se eliminase la contribución a que dicho sistema sirve de base; y que si es defectuoso en donde quiera, había venido a ser casi imposible en la parte más concurrida del Istmo de Panamá. El Congreso de 1849 suprimió las rentas de aduana y de tabaco en todo aquel territorio, y autorizó a la Cámara provincial de Panamá para imponer contribuciones en su reemplazo, quedando obligada a responder a la nación por el monto de las contribuciones suprimidas.

Copiaremos aquí los artículos 2° y 3°, de la ley de 2 de Junio de 1849, que son el punto de partida en la cuestión que vamos a ocuparnos: «Artículo 2°. Las Cámaras provinciales del Istmo responderán, según lo disponga el Poder Ejecutivo, del monto de las contribuciones, y su producto se aplicará a los gastos nacionales del Istmo. Artículo 3°. Las Cámaras provinciales del Istmo no podrán imponer contribuciones sobre los efectos, equipajes ni personas que por él transiten de uno a otro mar. No se comprenden en esta excepción los artículos que se destinen al consumo del Istmo, ni *el dereho de pasaporte*, que pueda exigirse de cada persona o cabeza de familia, no excediendo de diez y seis reales.»

La Cámara de Panamá se halló desde entonces en precencia de estas circunstancias: 1ª. Necesitaba reemplazar con impuestos directos las rentas de tabaco y de aduanas, que eran las únicas de importancia en el Istmo, y de las cuales la segunda es también la base de casi todas las contribuciones indirectas: 2ª. Debía hacerse frente al importe de aquellas contribuciones suprimidas, para indemnizar de su pérdida a la nación: 3ª. Tenía que aumentar sus gastos propios por la mayor tarea de la autoridad pública, y de consiguiente, que dar incremento a los productos o entradas de sus rentas especiales; 4ª. Se hallaba facultada para imponer contribuciones, sin más límites que los que hemos cuidado de expresar.

Usando, pues, de sus atribuciones, la Cámara estableció, entre otros, un impuesto sobre los establecimientos de comercio, que pagado con mucha repugnancia, jamás produjo la sexta parte de lo que había dado la renta de aduanas; y uno de diez y seis reales sobre cada pasajero mayor de cierta edad, que se embarcase o desembarcarse en el puerto de Panamá.

La ley había facultado de una manera explícita a la Cámara provincial pa-

ra establecer un derecho de pasaporte; mas no era competente la misma corporación para exigir pasaportes, ni esa medida, restrictiva de la más preciosa de las facultades humanas, hubiera sido jamás adoptada por la legislatura de un país llamado a ofrecer libertad de locomoción y de comercio a todos los habitantes del globo.

Por otra parte, era claro que la ley había consentido en la imposición de un derecho sobre los pasajeros que llegasen al Istmo, y así, con tal que se salvase la prohibición textual de gravar a los que transitasen, no podría verse en la contribución nada de vituperable.

No dejó de suscitarse duda, desde el principio, sobre la legalidad del impuesto de pasajeros en cualquier forma que fuese, pero nadie resistió su pago, y esa contribución fue de grandísimo recurso a las rentas provinciales de Panamá, durante dos años poco más o menos.

Vino el Congreso de 1850, que dió la famosa ley de descentralización de gastos, principio del gobierno federal, y que aumentó los de la provincia de Panamá sin darle ya otras rentas que las de diezmo, suprimida inmediatamente por sus notorias imperfecciones. El mismo Congreso exoneró al Istmo de la obligación de reemplazar las rentas nacionales allí eliminadas en el año anterior, y decidió por el artículo 44 de la ley ya citada, que podía imponerse por sus Cámaras provinciales un derecho de veinticuatro reales por cada varón mayor de quince años, a su embarco o desembarco en los puertos de las provincias istmeñas, con tal de que se diese a la mitad del producto cierta aplicación.

Era esto aprobar la conducta de la Cámara de Panamá, pues se interpretaba la ley de 1849 del mismo modo que la había entendido aquella Legislatura. Pero la oposición al pago del impuesto iba creciendo, hasta llegar a la resistencia absoluta dos o tres años más tarde, cuando los extranjeros creyeron poder citar a su favor un artículo del convenio de la Compañía del ferrocarril, y cuando por odio a cierto Gobernador, algún escritor granadino ayudó a la prensa extranjera en el ataque a la contribución de pasajeros: tan cierto es que no hay un sólo caso en la historia, que no presente a los extranjeros conquistadores, u opresores de un país en cualquier modo, favorecidos por algunos imprudentes y apasionados hijos de la tierra.

Tan pronto como la Compañía del ferrocarril se creyó capacitada de hacer uso de sus privilegios, reclamó contra el derecho que se cobraba sobre los pasajeros que arribaban a las playas del Istmo, fundada en el artículo 34 de su convenio con el Gobierno de la Nueva Granada, que se aprobó por decreto legislativo de 4 de Junio da 1850.

Hé aquí el artículo de que se trata: «Los pasajeros, dinero, mercancías, objetos y efectos de todas clases, que sean transportados al través del Istmo, para ir de uno a otro Océano por el camino de carriles de hierro, estarán exentos de derechos e impuestos nacionales, provinciales, municipales, o de cualquier otra especie.»

No obstaba a la reclamación que el derecho exigido por la Cámara de Panamá fuese sobre los pasajeros que se embarcaran o desembarcaran en sus puertos, y no a los que fuesen transportados de uno a otro Océano por el ferrocarril. No obstaba que el impuesto se hubiese modificado por la Cámara, después de 1850, reduciéndolo a sólo un peso por persona, y estableciéndolo sobre los capitanes o armadores de buques. No obstaba que en ningún caso hubiese podido caer sobre la Compañía del ferrocarril, pues que aun pagado por los mismos transeúntes, no se hubieran retraído de pasar por el camino en consideración al aumento de un peso en sus gastos de viaje a Califor-

nia. No obstaba, finalmente, que el producto de ese derecho debiera invertirse en mejorar la administración pública del país por donde transitaban esos mismos pasajeros, y cuya seguridad exigía gastos de que hubiera podido prescindir el gobierno local, si no hubiera sido por la influencia de extranjeros. Nada obstaba; porque la antipatía y el desprecio a los granadinos y a sus autoridades eran motivos muy superiores; y el deseo de anarquizar el país para ocuparlo después a pretexto de dar garantías a sus conciudadanos, valía bien la pena de que ni el Gobierno de los Estados Unidos, ni la Compañía del ferrocarril, transigiesen en aquella cuestión.

No ha dejado de cortestarse aun el derecho mismo que tenga nuestra gobierno para utilizar la posición geográfica del Istmo de Panamá, a lo menos respecto de los Estados Unidos con quien tenemos un tratado que permite el libre tránsito a los ciudadanos de aquel país. Aun ha llegado a decir el señor Bowlin, en su última nota oficial a nuestro Gobierno, que no hay ejemplo en la historia de que un pueblo haya sacado contribuciones de otro por el hecho de pasar por su territorio; y celebramos que inicie así netamente la cuestión, porque esto nos proporciona la oportunidad de ventilarla, y demostrar que tenemos derecho perfecto para sacar provecho de las condiciones topográficas de nuestro territorio.»

Más grave aspecto que las cuestiones de Correo y de tonelaje y pasajeros tomó para el país el sangriento motín de *la tajada de sandía* ocurrido en Panamá el 15 de Abril de 1856, durante la administración del sucesor de don Justo Arosemena, el Vice-Gobernador don Francisco de Fábrega.

La ocasión codiciada por los hombres del Norte parecía haber llegado. Como lo declarara en su mensaje al Congreso de los Estados Unidos el Presidente de este país, «gravitaba sobre el Gobierno de la Nueva Granada completa responsabilidad por lo ocurrido.» La tajada de sandía, que compró y no quiso pagar un Jack Oliver ebrio, en la frutería del pariteño José Manuel Luna, le iba a costar a la nación el pago de los daños ocasionados por el motín célebre, más dos grupos de islas de la bahía de Panamá, la cesión de los derechos y privilegios reservados en el contrato del Ferrocarril de Panamá y la erección de las ciudades terminales de éste en dos municipalidades independientes y neutrales que se gobernaran por sí mismas. Tal, al menos, fue la reclamación formulada por los Plenipotenciarios americanos, señores Marse y Bowlin, el 4 de Febrero de 1857. Dichosamente los diplomáticos colombianos de entonces supieron ser hábliles, patriotas y enérgicos, y todo se redujo, después de largas y enojosas tramitaciones, al pago de 400.000 dollars. Es justo reconocer que en esta feliz solución tuvieron gran parte los periodistas, sobre todo los liberales, [1] que desde el primer momento abandonaron las pasiones de partido para ponerse del lado de la Patria y levantar la opinión pública a la altura de la dignidad y los intereses nacionales ofendidos. En esta hermosa y noble campaña tiene, desde luego, el primer puesto entre los istmeños, el Dr. Justo Arosemena. El, que pudo aprovechar la coyuntura para inculpar duramente a sus adversarios conservadores, el Vice-Gobernador Fábrega y su Secretario Bartolomé Calvo, por no haber sabido conte-

(1) Los antifederalistas aprovecharon la ocasión para zaherir el Estado de Panamá y aducir el grave suceso como un ejemplo de la inseguridad y desorden de la nueva institución federal.

ner los desbordes del pueblo como autoridades previsoras y enérgicas, ahogó todo vestigio de rencor que podía haber abrigado su alma por los vejámenes que de estas autoridades estaba sufriendo su partido, y se lanzó resuelto a la arena del periodismo, puestos los ojos en la Patria y la pluma al rescoldo de su corazón de ciudadano.

«Panamá es hoy sin disputa—decía—la joya privilegiada del continente americano: El porvenir de este Estado es incalculable, y él, para prosperar y engrandecerse, no necesita sino de paz, y administración pública esmerada. Su ferrocarril es muy valioso, y en él tiene el Gobierno granadino preparado un gran capital, suficiente para la amortización de toda su deuda exterior. Pero esas mismas ventajas excitan la codicia Norte-americana, y de aquí viene que, de tiempo atrás, los hombres de la raza yankee que pasan por el Istmo o se establecen en él, se afanan por suscitar dificultades de todo género a fin de hacer imposible en el Estado todo gobierno que emane de los nacionales, y preparar y justificar así, lentamente, un movimiento que dé por resultado algún día la absorción del Istmo entero por los Estados Unidos.

Es dominados por ese solo pensamiento como los yankees han perpetrado toda especie de atentados, mostrando en todos sus actos de provocación el más insolente desprecio por las instituciones, las costumbres, la autoridad y la raza nacional del Istmo. Por eso desconocen la autoridad nacional, empezando por rechazar el nombre de Colón que la ley istmeña ha señalado a la nueva ciudad fundada en la isla de Manzanillo. Por eso cometieron los escándalos de Chagres, que fueron tan ruidosos y permanecieron impunes. Por eso usurparon la administración de justicia e insultaron la soberanía nacional, con el asesinato ejecutado en Taboga, de acuerdo con el cónsul portugués, sin respeto alguno por la moral y la ley granadina. Por eso se han denegado frecuentemente a pagar las contribuciones en la Provincia de Panamá, y luego en el Estado, pretendiendo que las autoridades *nacionales* les diesen gratuitamente proteccion y servicios. Por eso se hacían siempre justicia a sí mismos, erigiendo la pistola y el puñal en árbitro de todo. Por eso enviaron a Panamá un cónsul pendenciero (Ward) dispuesto siempre a la querella con los nacionales, a insultar nuestra nacionalidad y a suscitar embarazos. Por eso crearan un misterioso tribunal de *hecho* que condenaba a los ladrones y asesinos a la pena de muerte, bajo la forma simbólica de enviarlos a *Cartagena* o *Nueva York*, nombres de los lugares del sacrificio; sin que nadie pudiera impedir los muy numerosos asesinatos que esos hombres erigidos en tribunal por sí y ante sí, ejecutaron durante mucho tiempo, con escarnio de la civilización americana. Por eso, en fin, después de tantas provocaciones y de tantos abusos los yankees han apelado al suceso desgraciado del 15 de Abril, como un pretexto seguro para exigencias y reclamaciones absurdas, para prodigar calumniosas imputaciones a la población y a las autoridades de Panamá, y para hacer amenazar a nuestra soberanía, insultar so pretexto de tomar medidas de *seguridad*, y

preparar expediciones de filibusteras que han estado a punto de lanzarse también sobre Panamá.»

Considerando al mismo tiempo don Justo la cuestión americana en su faz general, abordaba también los hechos que estaban pasando en Centro América y que la Historia conoce con el nombre de *la cuestión Walker*. «Grandes dificultades de todo género se habían presentado a los Estados Unidos para acometer la empresa tanto tiempo meditada. Tenían en contra suya la soberanía de los pueblos de Centro América,—el interés continental de Nueva Granada y Méjico—el odio a los recelos de España con relación a la muy cercana isla de Cuba, las opuestas pretensiones de la Gran Bretaña, interesada en los Mosquitos y Belize, y el interés de la Francia y de todas las naciones comerciales, a las cuales importa vivamente que el Istmo de Panamá sea franco para todos los pueblos, y por lo mismo, que pertenezca a Nueva Granada, República en extremo liberal por sus instituciones y tendencias y que no puede inspirar temores de ninguna clase a las demás potencias.

En presencia de tantas dificultades, el pueblo yankee encontró en el filibusterismo la solución del problema, toda vez que con este medio, por infame y criminal que fuese, podía preparar su triunfo y sus conquistas en Centro América, y más tarde en Cuba, Panamá, el Darién, Méjico, etc., etc. sin comprometer en nada su neutralidad *oficial*. De aquí las expediciones descaradas de Walker y Quiney, preparadas a vista, ciencia y paciencia del pueblo y del Gobierno de los Estados Unidos, y compuestas de la hez de los miserables y bandidos, espuma corrompida que la emigración europea arroja sobre Nueva York, Nueva Orleans, Boston, Filadelfia, San Francisco.»

Se necesitaba en verdad, el temple moral del Dr. Arosemena para encarar de manera tan levantada una cuestión tan peligrosa como esta. Pero él nunca tuvo miedo para decir lo que pensaba cuando estaban de por medio los intereses de la Patria o de la raza, porque su divisa fue siempre: «cumpla cada uno su deber, suceda lo que sucediere.»

Por lo demás, nadie más autorizado en Colombia para escribir contra el imperirlismo *yankee*, porque él había sabido en otras ocasiones reconocer los méritos del pueblo sajón, admirar su empuje progresista y la solidez de muchas de sus instituciones, que había tenido ocasión de estudiar muy de cerca. Para nuestro gran hombre lo que estaba pasando entonces en Centro América era nada menos que el drama entero de la civilización moderna, ya se considerara la posición especialísima y providencial del inmenso Istmo centro-americano, ya se pensara en los resultados que una destrucción completa del equilibrio internacional podía acarrear, ya se meditara en el porvenir que las invasiones norte-americanas le preparaban a la raza latina.

«En verdad—pensaba él—que ningún teatro pudiera haber preparado la providencia tan adecuado para tan estupendo drama, como el que se presenta a los ojos del mundo desde la boca del Atrato hasta la península de Yuca-

tán, y desde California hasta el Golfo de San Miguel. Es allí, en ese gran puente que establece la continuidad del Nuevo Mundo,—en este territorio privilegiado por todas las riquezas imaginables y destinado a ser el santuario central de la civilización y el almacén del comercio universal;—es allí, donde el tiempo habrá de ofrecer la solución de todos los problemas que la política, la ciencia social y la industria se afanan en hallar para vencer todas las dificultades que surgen del antagonismo violento en que el egoísmo de los gobiernos ha colocado los grandes intereses de la humanidad.

. . . . . .

Pero, si el territorio de Panamá y Centro América es el teatro privilegiado para producir mayor suma de *movimiento humano;* si es allí donde la libertad y la celeridad de las instituciones pueden prestarse mejor a favorecer el cambio indefinido y permanente de todas las *ideas*, de todos los *valores* y de todos los *adelantos*, es incuestionable que todas las naciones deben consagrar sus esfuerzos y su vigilancia a salvar esa solución futura del movimiento, pero a salvarla por entero,—es decir, poniéndole a cubierto de todo monopolio, de todo peligro, mediante el mantenimiento del equilibrio de las razas y de las potencias, y la conservación de las soberanías legítimas y honradas que la Providencia ha llamado a regir los destinos de ese territorio Centro Americano.

La cuestión actual de Centro América es, pues, una cuestión no sólo americana sino universal. Es cuestión de soberanías, de pueblos, de razas, de civilización, de porvenir. De aquí le viene su asombrosa importancia; y de esta importancia nacen para los pueblos, los gobiernos y los periodistas de América deberes imperiosos que les exigen grandes esfuerzos y no menores sacrificios.»

Esta cuestión americana debía tener su arranque, según el Dr. Arosemena, en las condiciones sustancialmente distintas de las razas y los pueblos existentes en América, porque todos los sucesos que se habían ido cumpliendo no eran sino resultados lógicos de un hecho histórico: la colonización del continente americano.

"Una raza eminentemente espiritual, heroica y caballeresca, pero degenerada ya, la raza latina, cansada de las luchas y de los vaivenes políticos y religiosos sobre un teatro ensangrentado, piensa en las aventuras y en el oro; encuentra con un hombre inspirado que le ofrece un nuevo mundo, y se lanza a las soledades del Océano en busca de lo desconocido. Colón descubre la América, y su raza se apodera de toda la parte central y la meridional del inmenso continente. Después de la *conquista* viene la *explotación* material, y esa explotación, infecunda, estúpida, sin misión y sin doctrina elevada, dura siglos enteros sin detenerse hasta la hora en que los pueblos se levantan y la revolución deja fundadas las nacionalidades. Es entonces cuando la civilización latina empieza su camino en América, porque es entonces cuando la raza sentimental encuentra, apelando a la democracia, el elemento de su fuerza, de su progreso y de su gloria.

Otra raza, enteramente distinta, porque se ha constituído en las regiones

del Norte, se encuentra oprimida por la persecución y diezmada por las sangrientas luchas religiosas. Esa raza necesita de un imperio nuevo, de un campo libre y que le pertenezca para expandirse y prosperar. Se acuerda de ese nuevo mundo que acaba de ser hallado; ve que la parte setentrional está desierta y le conviene a su organización y sus costumbres; se lanza sobre ella, la hace suya, y dominada por un instinto secreto, exclama sobre las costas de la Nueva Inglaterra: "Yo necesitaba de otro mundo,—este es el mío;—yo lo conquistaré por entero."

Y desde el primer día, esa generación, esa raza que proscrita habrá de convertirse en conquistadora un día,—se pone a la obra. En vez de explotar sin provecho las entrañas de la tierra, porque el oro no se encuentra en su región, funda una sociedad, levanta pueblos, se da un carácter propio, y emprende crear una civilización tan nueva como el terreno en que habrá de germinar. Así, al comenzar no más, esa sociedad se acrecienta con las aluviones sociales de otros pueblos,—crece y crece sin cesar:—esa raza se mezcla con todas las poblaciones advenedizas; y careciendo casi desde su origen de tipo y carácter nacional, busca su tipo en el *interés* industrial, y se da un carácter anónimo en el espíritu invasor de la conquista.

Tal es la historia de las dos razas que pueblan el continente americano. La una, de origen latino, no ha comenzado a fundar su civilización sino con la Democracia, teniendo que emprender simultáneamente todas las tareas,—la política y la social;—y por eso es débil todavía. La otra, la sajona, empezó su marcha triunfal desde su aparición en América, y la civilización materialista que ha fundado aunque nueva todavía relativamente, es ya robusta y poderosa, y será irresistible si los pueblos latinos no entran en la cruzada defensiva con resolución, perseverancia y energía.

Y el tiempo que la generación actual ha visto pasar, suministra la prueba más concluyente de la índole de las dos razas. Desde 1810 hasta hoy, la raza latina, acostumbrada a la esclavitud y empapada en las tradiciones religiosas, sociales, políticas, y económicas de la escuela española, ha vivido en un completo drama de revueltas, de ambiciones y de sangre. ¿Pero por qué? Es porque esta raza ha necesitado empezar por constituírse, y para ello tenía delante una tarea de constante demolición del pasado y de incesante elaboración del porvenir. Le ha sido preciso destruír los cimientos echados por una civilización bastarda y corrompida para fundar otra en armonía con la índole sustancial de la raza latina,—raza noble y sentimental por exelencia. Esa es la obra que la Democracia ha ido realizando. Esta Democracia ha sido turbulenta—: debía ser así, porque empezaba a trabajar en el cáos. La obra ha sido difícil, muchas veces insegura y movediza; pero se ha seguido adelante y se va cumpliendo irrevocablemente.

Entre tanto, la otra raza, fuerte y audaz desde su cuna, no ha tenido que luchar con elemento alguno contrario. Su misión era conquistar, y cada esfuerzo que ha hecho le ha dado por resultado una conquista. Quiso invadir todos los desiertos occidentales a su territorio, y lo ha conseguido, aniquilando toda la raza indígena que era propietaria por título recibido de la Providencia. Quiso apoderarse de todo el Oregón, aun midiendo las fuerzas de su ambición conquistadora con Inglaterra, y alcanzó ventajas señaladas. El territorio de Tejas le incitó la codicia; lo pretendió, lo buscó y ya que no lo ganó con el derecho, lo robó al pueblo mejicano. Necesitaba la California para adquirir inmensos tesoros, dominar el Pacífico y crearse un punto de apoyo en sus pretensiones sobre la América y el Asia, y la California fue suya. No se contentó con la mutilación de Méjico—le pidió más y le ha estafado diplomá-

ticamente un nuevo y hermoso territorio. Necesitaba de adquirir un gran poder en Asia, y se ha introducido como el ladrón ratero en el Japón, preparando hipócritamente allí un golpe de mano para dominar en lo futuro. La hermosa perla de las Antillas, la isla de Cuba, estimulaba la codicia del dragón: la pretende por eso, la asecha, busca la ocasión de asaltarla, le envía expediciones de filibusteros, y aguarda el momento oportuno para devorarla. Por último quiere apoderarse de todo Centro América, de todo el Istmo de Panamá, del Ecuador entero, y ahogar en medio de cuatro brazos a Méjico, —y no vascila en deshonrar la Democracia americana con expediciones e intrigas infamemente arteras,—ya concertándose con Flores, ya lanzando su espuma corrompida de California sobre San Juan del Sur; ya invadiendo a San Juan del Norte y dándole auxilios; ya enviando sobre Nicaragua las inmundas pandillas de bandoleros capitaneados por Walker y Quiney; ya promoviendo conmociones y disputas para apoderarse, acaso no muy tarde, de la rica y codiciada joya de Panamá.....»

Así, la Democracia de los Estados Unidos no era, no podia ser completamente lógica—en concepto de Arosemena—con su esencia y su destino que es la verdad, que es la igualdad y la fraternidad, que es el gobierno sentimental por excelencia. «Las costumbres de ese pueblo, toscas y ásperas en extremo, no están en armonía con el noble y generoso espíritu cristiano de la República: allí se desprecia al hombre de color, allí no hay más ley que el dinero y el sentimiento del interés vulgar ha creado en la *opinión* un absolutismo ciego, que ahoga muchas veces el derecho individual. La República exige la libertad,—el derecho de *todos* respetado simultáneamente—; y en los Eatados Unidos se ha faltado desde el principio a la lógica de la República; porque se ha conservado la más espantosa y cruel de las iniquidades —la *Esclavitud*—que es el conjunto de todas las tiranías pesando sobre el hombre:—la opresión del sentimiento,—la tiranía del pensamiento,—la expropiación del trabajo, la anulación de la familia, la privación de la libertad!

La República es una mentira donde quiera que la sociedad reconoce amos y esclavos. Falta pues, en los Estados Unidos la lógica de las instituciones.

Por último, la República es por escencia *pacífica y honrada*. La guerra, la conquista, el asalto, la maquinación, son medios que no convienen a la República, porque ésta significa *derecho, justicia, libertad, independencia, equidad y fraternidad*. Por último, si la unión americana se ha hecho conquistadora, si ha emprendido el asalto de los pueblos hermanos con un sistema, y ha hecho del atentado y la intriga sus medios de acción, si ha dejado de ser doctrinaria, filosófica, y de pura propaganda, es evidente que ha degenerado, que no acata las tradiciones y los instintos de la democracia, que no obedece con su política a la lógica de la República.»

La salvación de los pueblos latinos de América, la salvación de su soberanía, su nacionalidad y su democracia, no podía venir, al decir de don Justo, sino de sus propios esfuerzos, ya que ningún auxilio era de esperar de Europa. Si el peligro y las debilidades eran comunes, los esfuerzos y los sacrifi-

cios debían serlo también. Era preciso, pues, crear un elemento que mantuviera el equilibrio y ese elemento estaba en la *Federación Colombiana*, y luego en la alianza íntima, en la confederación internacional de todos los pueblos hiopano-americanos, de toda una raza llamada a brillantes y nobles destinos.

Pero para preparar el advenimiento de la nueva potencia continental y de la nueva democracia latino-americana, nuestros pueblos debían ser enteramente *demócratas* y por lo mismo *libres, civiles, pacíficos, federales*, sin otra influencia dominadora que la doctrina y el ejemplo. Así, antes de constituír la potencia deseada, cada uno de los pueblos había de ir propagando desde luego, con instituciones liberales y filantrópicas, la inauguración pacífica del sistema federal. Era preciso que cada pueblo hubiese comprendido la libertad, ejercido la soberanía, mantenido el orden y aprendido a conocer sus destinos con la enseñanza de las instituciones que reconocen y afianzan el derecho.

Bellas utopías que estaban entonces en el ambiente de Nueva Granada y que, en una forma u otra, exteriorizaban los grandes hombres de este país, para crearle atmósfera a la idea de la formación de una nueva Gran Colombia, idea que se agitaba entonces en el Congreso y en el periodismo.

Nueva ocasión tuvo don Justo, después da tratada la *cuestión americana* como lo acabamos de ver [1] para volverla a tratar públicamente y resumir sus ideas en la forma de una galana y brillante improvisación. Fue en un banquete con que se despidió, en Bogotá, el 20 de Julio de 1856, al señor Teodoro Gómez de la Torre, Ministro Plenipotenciario del Ecudor cerca del Gobierno Granadino. En ese banquete, selecto como pocos por las altas y escogidas personalidades que a él asistieron y en el cual hablaron, entre otros, los soñores Ancízar, Teodoro Valenzuela, Gómez de la Torre, Justo Arosemena, Rafael Núñez—Secretario de Hacienda—, Murillo y el General Mendoza, palpitó con estremecimientos sinceros el alma de la Patria Grande que soñaban los grandes hombres, cual otro tiempo la había soñado el genio excelso de Bolívar. Pero fueron Murillo y Arosemena quienes tocaron más directa, más valiente y más acertadamente la cuestión, que era uno de sus grandes ideales. Para Murillo, todos nuestros peligros, debilidades y trastornos dependían de las malas instituciones, que no habían estimulado desde temprano el comercio y la riqueza, ni favorecido el curso rápido de la civilización, ni dado alicientes a la inmigración extranjera, ni cimentado la libertad y la paz, ni dado a los pueblos la conciencia de su soberanía y sus destinos y el amor profundo de la democracia ... Para Arosemena....

---

(1) De una serie de artículos publicados en *El Neogranadino* bajo ese mismo título, hemos tomado los párrafos pertinentes. Es un estudio histórico-sociológico, en que trata Arosemena los siguientes puntos: 1º) la índole esencial de la raza que puebla el territorio de la Unión Americana; 2º) el tipo característico de su civilización; 3º) los alicientes que el territorio hispano-americano brinda al espíritu conquistador de la raza *yankee*; 4º) la situación política de los pueblos latinos por razón de sus vaivenes revolucionarios y 5º) las exigencias premiosas de la democracia latina de América.

pero no: el lector no nos perdonaría que dejásemos de insertar aquí su vibrante peroración.

«Señores—habló él por aclamación de sus amigos—. Hace más de veinte años que el águila del Norte dirige su vuelo hacia las regiones ecuatoriales. No contenta ya con haber pasado sobre una gran parte del territorio mejicano, lanza su atrevida mirada mucho más acá. Cuba y Nicaragua son, al parecer, sus presas del momento, para facilitar la usurpación de las comarcas intermedias, y consumar sus vastos planes de conquista un día no muy remoto.

Entre tanto, señores, Colombia duerme. La esforzada heroína, a quien vuelven inquietos sus ojos los otros pueblos hermanos, parece descuidada, y como si no viese o no temiese las garras del águila que amenaza prenderse al cuello del cóndor. Colombia duerme. Pero no: tranquilizaos. No es el sueño de la indiferencia; es el sueño de la confianza en su poder. Colombia duerme, pero va a despertarse. ¿No veis que se mueve? Un secreto instinto le ha gritado que el momento supremo se acerca. Ella tiene toda la conciencia de su deber y se su fuerza. Colombia empieza a despertar, y los que prevalidos de su letargo han osado tocar a sus puertas por el Occidente, se sobrecogerán de temor al verla nuevamente en pié

No hay duda que hemos cometido grandes imprudencias. Olvidando el carácter y la propensión de nuestros vecinos, les hemos entregado, por decirlo así, el puesto del comercio universal, que el genio de Isabel y de Colón habían ganado para nuestra raza. Pródigos en concesiones a la compañía empresaria del camino interoceánico, generosos hasta el extremo con especuladores implacables, no comprendimos que dar el territorio era dar el señorío, y que dar el suelo para obras permanentes y costosas era casi dar el territorio.

Pero aun es tiempo, si Colombia despierta. Aun pueden salvarse nuestra raza y nuestra nacionalidad. Aun pueden quedar para la especie los sentimientos generosos, el noble entusiasmo, la rica imaginación y el indomable heroísmo. Aun puede salvarse todo lo que nuestra imprevisión nos ha dejado. La opulenta Península, ceñida por dos océanos, puede aun formar nuestro valioso patrimonio. Aun puede encerrarse allí y medrar por largos siglos nuestra importante raza.

No lo olvidemos, sin embargo: para cumplir ese destino que intenta contrariar la raza enemiga, necesitamos de una condición. Necesitamos crear y consolidar nuestra nacionalidad en el sentido político. Enhorabuena que el conjunto de pueblos a que ligan lazos morales de religión, idioma, hábitos, vicios y virtudes, se tenga por nacionalidad bajo esos respectos. Yo entenderé siempre que si esos pueblos no establecen un Gobierno común, la nacionalidad política no existe, y que sin ella, la nacionalidad de raza, como la raza misma, son del todo precarias.

Los norteamericanos lo han comprendido así desde el principio. Lo que ellos llaman *su destno manifiesto*, que no es sino una desmedida ambición, se funda no tan sólo en la elta idea que tienen de sí mismos, sino también en la feliz combinación de sus instituciones políticas. Desde su independencia vislumbraron, acaso por instinto, que un estado republicano pide estrechos límites; pero que la aglomeración indefinida de pequeños Estados, puede asegurar para el *todo* la propia índole republicana, sin impedir la extensión de la nacionalidad hasta donde lo permita la continuidad del territorio.

Nosotros, los hijos de España, sucesores de ella en el inmenso patrimonio que arrancó a la barbarie, pudimos y debimos imitar la conducta de nuestros adversarios, dueños del Norte y sucesores del frío Bretón. Lo que el cálculo

hizo por la Confederación del Norte, el tiempo, la experiencia y el peligro deben hacer por la Confederación del Sur. Parece que la Providencia hubiese creado las dos porciones de este Continente para repartirse entre dos grandes pueblos, dos grandes razas y dos grandes civilizaciones, separadas por un istmo esctrecho, y destinadas a vivir en paz, cambiando sus ideas, sus virtudes, sus productos y sus adelantos.

Pero no es esa la única misión de las dos grandes Confederaciones que han de encerrar todo el porvenir y toda la gloria de dos razas. Tienen otra aun más portentosa, que la ley de la población y la marcha impeturbable de la civilización humana, indican con harta claridad. Ellas ofrecerán a sus hermanos del antiguo mundo, teatro del despojo, del privilegio y la opresión, un vestísimo campo de industria y propiedad, de libertad y progreso.

Tal es la suerte deparada a las dos grandes nacionalidades que se dividirán el Continente. Siga la del Norte desarrollando su civilización, sin atentar a la nuestra. Continúe, si le place, monopolizando el nombre de América hoy común al hemisferio. Nosotros, los hijos del Sur, no le disputaremos una denominación usurpada, que impuso también un usurpador. Preferimos devolver al ilustre genovés la parte de honra y de gloria que se le había arrebatado; nos llamaremos *colombianos;* y de Panamá al Cabo de Hornos seremos una sola familia, con un solo nombre, un Gobierno común, y un designio.

Para ellos, señores, lo repito, debemos apresurarnos a echar las bases y anudar los vínculos de la gran Confederación Colombiana. Miembros de varios Estados de los que hoy dividen la inmensa Peninsula, me hacen el honor de escucharme; y a todos ellos doy mi grito de alarma, para que al separarnos con el abrazo de la amistad, prometamos volver a unirnos pronto, convertidos en ciudadanos de una misma nación, grande y libre, sabia y magnánima, rica y poderosa.»

Desde su lejana tribuna del Sur, contestaba Francisco Bilbao, el rebelde iluminado de Chile, a tan nobles ideales, con su opúsculo sobre el *Congreso Federal de las Repúblicas Hispano-Americanas.* ¿Quién ha brillado más en la historia de la Grecia?—preguntaba.— «Poseedora en alto grado de todos los elementos y condiciones que pueden presentar al hombre en la plenitud de sus facultades asociadas y en el goce completo de la personalidad, sucumbe por la división y la división apaga la luz que su heroísmo contestara. Nosotros nacemos, y al nacer, en la cuna nos asaltan las serpientes. Tenemos, como Hércules, que ahogarlas;—y esas serpientes son la anarquía, la división, las pequeñas nacionalidades. El campo nos provoca para realizar los doce trabajos simbólicos del héroe. Los mónstruos espían en la selva de nuestras preocupaciones la hora y la propagación del letargo. Las columnas de Hércules están hoy en Panamá. Panamá simboliza la frontera, la ciudadela y el destino de ambas Américas. Unidos, Panamá será el símbolo de nuestra fuerza, el centinela de nuestro porvenir. Desunidos, será el nudo gordiano cortado por el hacha del yanki y que le dará la posesión del imperio, el dominio del segundo foco de la elipsis, que describen la Rusia y los Estados Unidos en la geografía del globo.

Además del interés que tenemos en unirnos para desarrollar la República y dar una marcha normal a las naciones, además de la gloria que nos espera si arrebatamos la iniciativa de este momento histórico, exhausto de libertad en el viejo mundo, los intereses geográficos, territoriales, la propiedad de nuestras razas, el teatro de nuestro genio, todo eso nos impulsa a la unión, porque

todo está amenazado en un porvenir, y no remoto, por la invasión, ayer jesuítica, hoy descarada de los Estados Unidos.

Walker es la invasión, Walker son los Estados Unidos. ¿Esperaremos que el equilibrio de fuerza se incline de tal modo al otro lado, que la vanguardia de aventureros y piratas de territorios llegue a sentarse en Panamá? Panamá es el punto de apoyo que busca el Arquimedes yanki para levantar a la América del Sur y suspenderla en los abismos para devorarla a pedazos. Ni la antigua Colombia bastaría a contener el desborde sajón, una vez rotos los diques, dueños de la llave de los dos océanos y de las costas y desembocaduras de los grandes ríos.....»

Capítulo XVIII

EL HIJO MOROSO

Las primeras elecciones para Gobernador del Estado de Panamá.—Escándalos en la Asamblea.—El ostracismo de don Mariano Arosemena.—Las cartas del prócer para el hijo.—El senador Arosemena contra el Gobernador Calvo.—Segundo duelo de don Justo.—Muerte de doña Dolores Quesada de Arosemena.—En el Congreso de 1856.

En medio de las agitaciones que produjo en las autoridades del nuevo Estado de Panamá la cuestión americana, hubo sin embargo, espacio para dedicarse con verdadera fiebre a los asuntos políticos. El Vice-Gobernador Fábrega, Encargado del Poder Ejecutivo, había propuesto por la prensa y bajo su misma firma, al señor Bartolomé Calvo, su Secretario, para Gobernador del Estado. Naturalmente, esta candidatura así iniciada, imponía al magistrado la necesidad de desplegar sus esfuerzos para hacerla triunfar. La tarea era fácil para él, pues tenía a su disposición prefectos departamentales sujetos a su voluntad; fuerza armada permanente y veterana con que obsequió el Poder Ejecutivo Nacional a los ciudadanos del Istmo y riqueza particular, de que se usa ampliamente en semejantes casos, con la seguridad de reembolsársela del Tesoro Público, obtenido que sea el triunfo. Además, como por este tiempo no estaban completamente deslindados los partidos políticos en la tierra de los Fábregas y los Arosemenas, muchos de los jóvenes liberales, que no veían en el candidato de su partido, don Manuel María Díaz, la preparación requerida para la primera Magistratura del Estado, se plegaron a los conservadores, seducidos por la figura intelectualmente superior de Calvo.

El partido liberal, como queda dicho, había adoptado la candidatura de Díaz desde los primeros momentos, pues aunque también se llegó a lanzar la de don Justo Arosemena, ciudadano en quien veían muchos al hombre de mayor independencia, preparación e imparcialidad, sus partidarios tuvieron que plegarse al primero, convencidos por una parte de que el ex-Jefe Superior no deseaba el puesto que había renunciado con tanto desprendimiento; y por otra, de que su misma familia, tan numerosa en ciudadanos distinguidos e

ilustrados, no veía con buenos ojos la formación de un gobierno nepótico [1] obligada para cualquier Arosemena, aunque sin duda, justificable.

Entablada, pues, la lucha entre los partidarios de la candidatura de Díaz y la de Calvo triunfó éste, como era natural, en las elecciones para gobernador: en cambio, en las elecciones para diputados, que también se verificaron entonces, obtuvieron mayoría los liberales.

La Asamblea debía reunirse el 1o. de Septiembre para perfeccionar la elección de Gobernador y elegir el Vice-Gobernador del Estado; desde luego, la mayoría logró que se designase para este último cargo al señor Díaz; pero al tratarse del escrutinio final de los votos para el Gobernador, en quienes ellos veían una imposición oficial, trataron de retardarlo rompiendo el *quorum* reglamentario con el designio claro de que llegara el 1o. de Octubre, y, por no haberse efectuado el acto constitucional de la proclamación del magistrado electo, se posesionara el Vice-Gobernador del mando del Estado. Esta censurable actitud de la mayoría, cuyos propósitos no podían escaparse a Fábrega y sus adeptos, produjo una serie de escándalos en la Asamblea, que tuvieron que terminar con la imposición de las bayonetas. Intimidada, en efecto, por este y otros medios, reducidos a prisión y luego expulsados algunos de sus miembros, perseguidos otros, lograron escaparse catorce, no sin formular antes una violenta protesta que se publicó el 14 de Septiembre, en la que manifestaban la necesidad de abandonar sus puestos en que los colocaba la falta de garantías y la arbitraria violación de su inmunidad garantizada por la ley.

El escrutinio de las elecciones, fue, pues, festinado el 18 cuando ya los diputados de la minoría habían formado *quorum* con los suplentes. También fue revocado inconsultamente el nombramiento de Díaz para Vice-Gobernador. Para asegurar sus procedimientos y hallándose amenazados de un levantamiento popular en el Barrio de Santa Ana, emplearon la fuerza pública por medio del Vice-Gobernador, quien invocó aun tropa extranjera a bordo de buques de guerra de los Estados Unidos, la cual no se hizo esperar, sino que vino a tierra y ejerció la presión que se deseaba.

En la fecha fijada por la ley subió al Poder don Bartolomé Calvo.

Al darle pesesión, el ciudadano presidente de la Asamblea, señor don Dionisio Facio, le pintaba así la situación en que se le entregaba el Estado: «Sí, la contemplación del país es dolorosa: los caros intereses de nuestra patria comprometidos; disgustos lamentables y conmovedores en el interior; dificul-

---

(1) Entre las diferentes proclamas de la candidatura de don Justo en 1856, son dignas de citarse estas dos, que salieron durante algún tiempo en el *Panameño:* «*Candidato* para Jefe del Estado de Panamá, el ilustrado ciudadano Dr. Justo Arosemena. Este individuo no representa las exigencias de ninguno de los dos partidos que se despedazan hoy, ni simboliza personas, ni aspiraciones, ni reacción, ni venganza, ni exageraciones: él es el justo medio: él, elevado por el Pueblo a la primera Magistratura del Estado, no aparece teñido de un color político desagradable para ninguno de los partidos, sino que será el Representante genuino de los intereses de su Patria. José Angel Santos.»

«*Candidato* para Gobernador del Estado de Panamá, por la necesidad, el derecho y la libertad del pueblo, señor Justo Arosemena Quesada, el istmeño más liberal y amigo de la independencia de su patria.»

tades con una nación poderosa en el exterior, y como consecuencia de todo, vacilantes nuestras propias instituciones políticas».

Entre las víctimas del Gobierno de Fábrega estaba el Diputado don Mariano Arosemena, quien tuvo que salir precipitadamente del Istmo para irse a refugiar a Cartagena, adonde habían ido desterrados los dos fogosos diputados de los Santos, don José María Goytia y su hijo don Pedro. Las razones que obligaron a don Mariano a dejar su hogar para ir a comer el pan del ostracismo en playas extrañas, están explicadas en la siguiente carta de doña Dolores, para su hijo Justo, que estaba entonces en Bogotá, como ya sabemos, entregado a labores legisltativas y periodísticas de reivindicación, de admonición y de combate.

«Señor Justo Arosemena.

Panamá, 23 de Setiembre de 1856.

Querido hijo:

Aunque sin ninguna tuya a que contestar te pongo estas letras para manifestarte nuestra situación. Aunque tu papá te ha escrito detenidamente yo puedo decirte algo más.

Viendo la persecución que le hacen y el ridículo en que lo han puesto, hasta el extremo de ponerlo en venta por 10 rs. en carteles por todas las esquinas en español y en inglés, he determinado que salga del país con dirección a aquella capital; pero me ha costado un trabajo inmenso hacerlo salir hoy con resolución de quedarse en Cartagena, porque dice que le teme al camino, y la verdad es el no alejarse de esta maldita tierra donde está tan pegado. Escríbele inmediatamente para que siga, pues pespués de los vejámenes que ha recibido aquí, yo creo que no debe pisar más esta tierra.

El 20 pusieron a Pedro Goytia y su padre en oscuros calabozos y vinieron con tropas a allanar nuestra casa para buscar a Urrutia que también perseguían; figúrate lo que sufriríamos con semejante tropelía. No es posible explicarte con la pluma lo que sucede aquí; este no es gobierno aristocrático, no es de emperadores, ni de dictadura, es un gobierno que sólo el Diablo pudiera dirigir de los infiernos. Hoy sacaron a Goytia el padre amarrado para mandarlo a Colón, pero el pobre llegó después de la partida del tren y lo han vuelto a la ciudad; no se sabe dónde lo van a mandar, ni cuál será la suerte del hijo.

Entre tanto nosotras quedamos en orfandad, sin recursos, sin apoyo y abandonadas hasta de los parientes que son los más entusiastas del partido del tirano; en fin, quién pudiera haber creído que lo que hiciste con tan buena intención haya tenido tan fatales resultados y tantas angustias para nosotros.

De los niños no he sabido en este correo.

Consérvate bueno y compadece a tu desgraciada familia, y más que todo tu amante mamá,

DOLORES QUESADA.»

Todas las cartas que el padre dirigió a su hijo desde Cartagena respiran la misma indignación que la carta anterior, más un deseo ardiente de venganza, propio del carácter revolucionario e inquieto de don Mariano. En esa

tribuna del destierro, como lo había hecho en otras ocasiones desde los periódicos de Panamá, predicaba él la guerra, por necesidad de su naturaleza, por afinidad misteriosa de su espíritu que le inclinaba a la acción que le empujaba a la lucha y a la tempestad, movido de necesidades orgánicas ocultas. La existencia de don Mariano fue una gran campaña, un drama lleno de movimiento y de colorido, de caídas y de triunfos, que recuerdan las aventuras filosóficas de don Quijote. Hubiera él contado en esta ocasión con gente decidida y un periódico, y el gobierno conservador del Istmo habría tambaleado al golpe demoledor de los gavilanes de su pluma, bien afilados en las luchas de la política. Pero ahora era un viejo cóndor enjaulado, un pobre león encadenado a las murallas arcaicas de Cartagena. Hé aquí tres de esas curiosas cartas de las cuales nosotros conservamos los originales.

«Cartagena, 29 de Octubre de 1856.

Mi querido Justo:

El correo pasado no te escribí por falta de asunto; no había llegado el correo del Istmo y carecía de noticias que comunicarte. Ahora, teniendo cartas y periódicos de Panamá, puedo instruírte de las cosas políticas.

El Gobierno de Calvo no es sino la continuación del de Fábrega y nuestro hombre no ha hecho sino ponerse en exhibición para aquellos que esperaban mejoramiento. Remón dejó el portafolio y le sucedió José M. Hurtado. Los Hurtados se han propuesto cargar sobre los hombros el caimán del Magdalena pero entre tanto consideran al zambo y comen a la par de un europeo y con su aristocrática familia? Se puede asegurar que no. Así es como se ponen en contradicción los conservadores, cuando abrazan un principio o una causa aparentando ser de corazón. Estamos viendo esto mismo con el sistema federal aceptado y defendido por Ospina y comparsa para mejor centralizar la república: traslado al estado antioqueño.

Volviendo al Istmo es grato ver que no hay opinión por el Gobierno de hecho, y esto se explica con el tono del *Panameño*, entre otras cosas. Rosario es débil y meticuloso, y a no ser por advertir que la opinión está contra Calvo y su Ministerio no permitiría esa marcha liberal y firme del periódico. Entiendo que escriben Carlitos e Iturralde.

Una familia existe aquí de Barrigas y González, que me encarga te diga si podría obtener un empleo ahí un señor Francisco González C., sobreentendido, empleo de 2a. categoría, cosa de 60 o 70 pesos de sueldo. Por la primera ocasión escríbeme sobre esto, pues deseo que vean las señoritas González, una de ellas esposa de Caraso, que cumplo con su encargo.

De salud no voy mal, pero no tengo de qué ocuparme.

Sin atinar en cosa alguna productiva, me ocurrió aprender inglés y comprando una excelente gramática de pronunciación, voy haciendo progresos en el idioma. Daría por bien empleado mi destierro si lograra a mi regreso a casa ir hablando inglés.

Estoy con la pena de la familia, yo no sé cómo es que subsiste, pues para el mantenimiento diario yo tenía que buscarlo con dificultades inmensas, y este recurso ha faltado. Sé de otra parte que Dolores y las niñas estaban enfermas en Taboga. A ellas les ha hecho inmensa impresión la persecución que se me ha hecho por Fábrega y Calvo. Dios quiera que no tenga yo que sentir por ellos la pérdida de algún objeto caro como de los que he hablado

Carezco de cartas tuyas, talvez de Europa habría yo tenido contestación a cartas escritas a mi llegada a esta.

Durante nuestra vida no hemos tenido un negocio más delicado que el del Gobierno pasado y presente del Istmo. Por Dios, haz guerra abierta a nuestros enemigos, ellos tienen la falda alzada y se les puede flagelar duro. Nómbrese un Gobernador por lo *nacional*, llámese a juicio a Fábrega. Lo primero es indispensable para no incurrir el Ejecutivo Nacional en una responsabilidad inmensa aceptando un Gobernador intruso, y lo segundo, sobre ser justo, daría un testimonio de la rectitud con que procediera el ejecutivo en la cuestión yankee, y en los desmanes de Fábrega punibles por las autoridades nacionales. A la carga, pues, sin trepidar, empeña todas tus amistades al efecto.

Me ocurre una idea importante sobre lo que acabo de escribir. A más de los argumentos del *Tribuno* para llamar a juicio a Fábrega el Ejecutivo Nacional, hay el ataque a la Asamblea y su recomposición imperfecta, porque esa Asamblea es una cámara de provincia en muchos efectos, de consiguiente es una corporación municipal y nacional. Es ella quien perfecciona las elecciones de Senadores y Representantes, la que hace el escrutinio para el Presidente, Vicepresidente y miembros de la Corte Suprema etc.

Ha llegado para mí a ser dudoso si convenga en la República la federación. Antioquia y el Istmo están ofreciendo la facilidad que les damos a los conservadores para plantear sus ideas en toda la República yendo de sección en sección. De otro lado convertido el Istmo en una gran Provincia, tendríamos echado abajo a Calvo y su gobierno y anexidades. Pero me ocurre que acaso estando regida la República por los conservadores como lo está ahora, nos daría el Ejecutivo Nacional un Gobernador de su partido, y acaso a algún Fábrega.

Pienso que la cuestión *yankee* se encarnice ahora con el ejemplo de la cuestión británica. Tal vez los ingleses por este medio han querido intervenir en la cuestión 15 de Abril, adelantándose a hacernos la guerra y alcanzar la ventaja que alcanza siempre el que da primero. Si Mr. Bowlin sigue como comenzó, el castigo de Fábrega vendrá a ser condición *sine qua non* para los arreglos con nuestro Gabinete. Nada que se haga con Fábrega y Calvo sentiré, por el contrario, me será grato, porque al criminal es preciso castigarlo: la impunidad en nuestro caso sería cosa horrible.

No he llegado a librar contra tí los $50 anunciados porque todavía no he consumido del todo los recursos que traje: llevo una economía que toca en miseria. Pero así es preciso. Veo como infalible el entronizamiento de los conservadores y Ospina, a mi ver, será el Presidente de la República, si no revienta la revolución como temo. En el Istmo hay síntomas de ello para desconocer a Calvo.

Debe llegar esta tarde correo de la Capital, pero todavía no tendré carta tuya. Observo que los periódicos de Bagotá ho han anunciado la instalación de la Asamblea panameña, y ahora vendrá ese suceso, acaso celebrado por los periódicos liberales, que no eran capaces de figurarse lo que aguardábamos el 15 de Setiembre.

Están aquí los Goitías y te saludan; estos señores son víctimas del tiranuelo. Yo siento que no estén en Los Santos dando fuego, pues la revolución es una necesidad para el Istmo. Bueno sería que me presentaras un plan. Pedro me dice que si tú nos acompañaras a un acto que es legítimo, el mismo caso que el de Melo, la cosa se aseguraría; que debes estar seguro de que todo lo anterior es y debe ser olvidado del todo.

Me parece difícil la continuación del *Tribuno*, que tanto nos favorecería: no cuenta con suscripciones para la subsistencia.

Quedo tu amante padre de corazón,

MARIANO AROSEMENA.»

Cartagena, 4 de Noviembre de 1856.

Mi querido Justo:

No tengo todavía carta tuya en respuesta de la que te dirigí a mi llegada a esta; ya tendría contestación si estuvieras en París o Londres. Y es lo peor, que se me dice que por el correo que ha de llegar aquí mañana no habrá contestación a lo que se haya escrito en 25 de Setiembre, que fue el día de mi llegada.

Ni el puerto franco ha reanimado a Cartagena; es un cadáver perfecto. No hay comercio, no hay industria, todo está muerto. Encuentro de otra parte encono contra el Gobierno nacional, por la circular a los Gobernadores para que no hagan defensa ninguna contra cualquier hostilidad, que emplee la marina británica. La idea es en verdad peregrina, pues si bien es verdad que somos débiles, esa conformidad a sufrir callados y pacientes cuanto quieran los ingleses hacer a consecuencia de la cuestión Mackintosh, es deshonrosa: mañana con este ejemplo se presentarán los españoles a reconquistar a la Nueva Granada.

Acaban de hacerse en la provincia las elecciones para los cabildos y las han perdido los liberales; en todo preponderan los conservadores, lo que es un fatal síntoma. Yo veo la República retroceder a las ideas antiguas.

El señor Ospina nos pondrá en peor estado que nunca, si una revolución no aparece a salvar la democracia.

Del Istmo nada sé. Pienso que el Gobierno de Calvo no convalezca. No cuenta con la opinión, ni con rentas: su entronizamiento se debe a la organización de una fuerza por un momento, y que no puede conservar. Si el Ejecutivo Nacional hiciere el nombramiento de Gobernador nacional en la Provincia de Panamá, acabaría con la gente que se ha adueñado del país, tanto más que si de paso llaman a juicio a Fábrega. La persecución a la mayoría de los diputados a la Asamblea legislativa, la disolución de ella en seguida, su ingerencia en las elecciones, etc, etc, todo esto puede sostenerse que puede, debe el Vicepresidente de la República sofrenarlo. La Cámara del Estado es a un mismo tiempo Cámara provincial.

Está en la posada en que yo vivo, un venezolano que ha salido huyendo de la tiranía de Monagas, y me ha impuesto de lo que ese oligarca hace susrir a su patria. El Gobierno venezolano es un gobierno militar, de fierro, nadie allí respira, pues a la menor cosa manda Monagas que lo fusilen. Está levantando una fuerza de 10.000 hombres para formalizar la Colombia de Bolivia, de Paéz y de los tipos de antaño. Como el Ecuador está poco más o menos de la misma manera que Venezuela, es decir, despotizada por Urbina y su compañía militar, la Nueva Granada estará aislada y sin apoyo al recibir al presidente jesuíta. Es necesario abandonar estos países, o no oponernos a la absorción yankee, para poder contar con un gobierno libre y sólido.

Aquí permanecen los señores Goitías, sin que hasta ahora vea yo que tengan plan ninguno.

El *Tribuno* acabó por consunción, los suscritores no han pagado, y de otra parte no hay venta. En parte lo celebro para que no me carguen con pecados ajenos. Cuando el *Panameño* todo lo pone en exhibición, así como las

protestas y las hojas sueltas y los comunicados, no obstante esto, yo he de ser quien cuente y hasta quien escribe. El sedicente Gobernador conoce bien el orgullo de sus paisanos para creer que firmaran Nieto, Espriella, Araújo, Tagle, etc, escritos que otro cualquiera hiciera. Pero el asunto es aparentar que yo solo le hago la guerra. No creerás lo que voy a decir. Hasta los conservadores desaprueban aquí la conducta de Calvo y dicen que el hombre ha cambiado enteramente de carácter, pues que antes era mesurado y reflexivo, etc.

Te propuse en mi anterir una proposición para resolver: ¿Convendría ahora la federación de la Nueva Granada? Será mejor dejar para otro tiempo su adopción? Estando en preponderancia los conservadores, en cada Estado ellos plantearán sus doctrinas y aun llevarán a ejecución en toda la República su programa, y no volveremos a levantar la cabeza los demócratas nunca.

Volvamos al Istmo. Para nosotros nunca será bien la federación. Mejor se recibirá un Gobernador Arosemena, nombrado por el Gobierno central, que por elección istmeña, por ejemplo. Aquello de oligarquía no cesará y como nosotros no somos como los Fábregas, Flores, Páez, etc., al momento les *dejamos la encomienda*. Está visto que siempre y por siempre seremos nulidades o estaremos destinados a trabajar para otros: la cosa ya es histórica.

Para mí no hay salvación sino en la agregación del Istmo de Panamá a la familia norteamericana, y como de otra parte es un pensamiento yankee que nosotros no podemos impedir su realización, tendremos el gobierno liberal positivo, eficaz y permanente de una manera inesperada, y sin que de ello se nos pueda censurar de falta de patriotismo granadino, etc.

. . . . . .

Concluyo encareciéndote que empeñes todos tus recursos, todas tus amistades, y cuanto pueda ser necesario para vengar lo que al Estado de Panamá han hecho sus fieros enemigos. Si el país queda en poder de los usurpadores y tiranos, su ruina y la nuestra son seguras.

Pásalo bien y manda a tu amante padre de corazón,

MARIANO AROSEMENA.»

«Cartagena, 18 de Noviembre de 1856.

Mi querido Justo:

Me dices por tu carta del 31 de Octubre último, que siempre creíste que me volvería para el Istmo, como considerándome adherido a él caprichosamente. Eso no es así. Yo no tengo medios de subsistencia en otro lugar. En Panamá tengo una finca que encargada a otro nada produciría, y tengo un buen crédito para la defensa de negocios judiciales que me han dado por largo tiempo 1500 o 1600 pesos anuales. Ya me figuro en Bogotá, yo que no tengo el orgullo de creerme una gran cosa, pues nada obtendría de ventaja con mis limitados conocimientos donde hay tanto superior a mí. De otra parte tú te olvidas de mis 62 años y de males habituales que me impiden viajar y que me precisan a una vida quieta para pasar el estado de vida que me resta. Mi propósito es no saber más de política ni de los hombres públicos; baste ilusiones, cuando todo lo que vemos en los americanos del sur no es sino interés individual y nada para la comunidad social donde se vive. Por eso desde ahora lamento tu desgracia de asistir a un Congreso que será un campo de batalla.

Otra dificultad para salir definitivamente de Panamá es la familia; no quiere ir ni a Bogotá, ni a Lima, y no sé que es lo que quiere. El Istmo cambiará de Gobierno y acaso nos convenga a nosotros, que no somos considerados por nuestros paisanos y lo seremos por los extraños. Todo lo que hay que hacer es cortar el primer golpe.

Veo que no puede darse a conocer a los tiranuelos del Istmo por la prensa de esa ciudad en toda la extensión que yo deseaba. Y lo peor es ver la tolerancia del Poder Ejecutivo nacional con esos criminales. Ni siquiera se ha atendido a la reclamación yankee contra el Vice-gobernador de Panamá que mandó a hacer fuego al depósito del ferrocarril y que fue la causa de todas las desgracias ocurridas.....N. sale con la enflautada de que nada tiene que pedir contra él. Acaso se lo han ganado con plata, que es toda la ciencia de don Francisco.

Se dice que la casa de Mosquera en Nueva York ha quebrado y que los Hurtados han perdido $20.000, Jované $12.000. Bueno es que a toda esa gente le vengan quebrantos, ya que se portan tan mal.

De Panamá se me escribe que nada tema, que puedo regresar con toda seguridad. Pero la idea sola de ver mandar al Orangután me estremece. Yo sí pienso que o cae este hombre por la naturaleza de las cosas, o porque le llegue la hora y lo derroquen.

Aquí se teme mucho por los ingleses, como verás por los dos papeluchos que te envío. No hay ya periódicos. La política en uno y otro partido ha acabado en este lugar. La nota pasada por Bowlin a Pombo sobre los correos es terrible, y revela que el Gabinete de Washington va a su fin, la guerra o la paz con gran sacrificio de la Nueva Granada. Infórmate de eso y de la cuestión británica.

Núñez me escribió, pero de Ancízar y Samper no sé hace tiempo. Los considero abatidos con la elección de Ospina para Presidente de la República.

Estrecho mis relaciones con Arana y Benedetti. Por lo que hace a esto no puedo quejarme, pues soy muy estimado de todos los hombres influyentes del país.

Soy tu amante padre, etc.,

MARIANO AROSEMENA.»

Hay que tener en cuenta el estado de ánimo en que se hallaba don Mariano y su mismo natural inquieto y exaltado de que hablamos antes, para juzgar estas cartas que respiran odio, espíritu mezquino de aldea, y sin duda mucha injusticia para con los gobiernos de Fábrega y de Calvo. Calvo, sobre todo, fué un gran carácter; conservador moderado que unía el mérito acrisolado con la modestia más sincera, el amor por la libertad con el respeto del orden y la rectitud de conciencia.

A las excitaciones de su padre, y a pesar de su natural moderado y ecuánime, don Justo respondió con varios artículos sobre la política de Panamá, uno de los cuales era una carga cerrada contra Calvo, en el cual veían los radicales un tiranuelo que trataba de sofocar las libertades puestas a germinar por el primer Jefe Superior del Estado.

Tan violento fue el ataque del Senador panameño contra el Gobernador del Estado de Panamá, que don Lázaro María Pérez, Redactor de «El Porvenir de Bogotá,» y muy amigo de Calvo, se creyó en el deber de pe-

dirle satisfacciones y lo desafió a nombre del ofendido. Don Justo aceptó el duelo sin vacilaciones, y fue, por segunda vez en su vida, al campo del honor convencional. Esta vez una bala le pasó el sombrero y los padrinos intervinieron en tiempo oportuno para evitar una desgracia irremediable.

Mucho más tuvo que sufrir la familia Arosemena Quesada del gobierno conservador de entonces, y quién sabe si a tantos sufrimientos se debió la realización del presentimiento de don Mariano, manifestado en una de sus cartas: «Dios quiera que no tenga yo que sufrir por ellos la pérdida de algún objeto caro como de los que he hablado»... . Dios no lo oyó, y bien caro fue el objeto que tuvo que perder el 26 de Enero de 1857: a doña Dolores Quesada de Arosemena, su amada esposa y digna compañera de muchos años. Rudo golpe moral también para el alma de don Justo, que tuvo el más grande afecto por su madre, un afecto mezcla de admiración y ternura, como era mezcla de admiración y respeto el que le profesaba a su padre.

En el Congreso de 1856, y no obstante la nutrida labor periodística que desarrolló en *El Tiempo* y *El Neogranadino*, dos altas tribunas de la Democracia en Colombia, tuvo don Justo tiempo para consagrarse a la redacción de numerosos proyectos de ley, que formarían por sí solos un volumen y pueden dar la medida de su patriotismo y consagración ejemplar al trabajo.

De él es, desde luego, el «Proyecto de acto constitucional sobre bases para una confederación colombiana», que se discutió en el Congreso de ese año y fue propuesto con su firma y la de los Senadores Manuel Murillo, Salvador Camacho Roldán, Tomás C. de Mosquera, Félix Villa, P. Cuéllar, Camilo Ordóñez. Santos Gutiérrez y Guillermo Pereira. Ese proyecto, aunque no pudo pasar entonces, fue sin duda la base de la ley expedida en 1858, segundo paso largo hacia la federación.

El Proyecto de ley que elimina la pena de muerte merece que se inserte íntegro aquí, tal como el Dr. Arosemena lo concibió y presentó a la consideración del Congreso de esa época.

«*Proyecto de ley que elimina la pena de muerte.*

Art. 1.° Desde la sanción de la presente ley quedará abolida la pena de muerte para todos los casos en que las leyes vigentes ordenaban su aplicación.

En adelante, siempre que conforme a dichas leyes debiera aplicarse la expresada pena, se aplicará la de diez a quince años de presidio o de aquella que se le sustituya.

Art. 2.° La condena por delito que no tenga hoy señalada la pena de muerte, no podrá pasar de diez años, tratándose de penas crónicas o temporales.

Art. 3.° Todas las penas de que trata el artículo anterior se rebajan en una cuarta parte de la duración que debieran tener conforme a las leyes penales. Por tanto, al delito que tenga señalada la pena de ocho años de presidio o de expulsión, no se aplicará sino la de seis años de dichas penas, y así en los demás casos.»

En esta vez, como en muchas otras, la labor y la palabra de Arosemena encarnaban el sentimiento de un poderoso partido, eran la expresión del pensamiento liberal dominante por los vastos ámbitos del país entero. El partido tenía entonces personalidades consagradas, que se respeteaba y se acataba. Aun no éramos dados a esos actos de canibalismo político que posteriormente postraron y revolcaron en el polvo las más de las representaciones de nuestros hombres públicos. Con intensa emoción se debatían por calles y plazas los grandes problemas del país, para asociarse todos a esos grandes debates del Congreso, en esos tiempos en que había Congreso.

También vamos a insertar íntegro el *proyecto de ley sobre matrimonio*, que revela no sólo una gran evolución en su criterio sobre este interesante asunto sino también, a haberse adoptado, una transformación radical del código civil en lo que se refiere a la familia. Sobre este proyecto hemos de volver más tarde, cuando llegue el momento de tratar dos obras capitales de don Justo «El matrimonio ante la ley» y «*The Institution of Marriage in the united Kingdom.*»

Ley sobre matrimonio;

Art. 1.° La unión conyugal del hombre y de la mujer es asunto de religión y de conciencia. Por tanto, derógense todas las leyes sobre matrimonio y sobre derechos y obligaciones civiles entre los cónyuges.

Art. 2.° La ley considera iguales a todos los hijos, y les da respecto de sus padres los derechos y obligaciones que hoy tienen por las disposiciones vigentes los hijos nacidos de legítimo matrimonio, siempre que sean reconocidos conforme a la presente ley.

Art. 3.° Un hijo puede ser reconocido por sus padres, para los efectos del artículo anterior: 1.° por escritura pública; 2.° por testamento; 3.° por la diligencia de que habla el artículo 7°.

Art. 4.° Los hijos nacidos hasta hoy de matrimonio legítimo conforme a las leyes, no necesitan de ser reconocidos expresamente para tener los derechos y obligaciones que como tales hijos les corresponden.

Art. 5,° En ningún acto de reconocimiento se expresará el nombre de aquel de los padres que no interverga voluntariamente, suscribiendo por sí o por dos testigos a su ruego.

El empleado público ante quien pase el acto, y que contravenga a esta disposición, será por el mismo hecho destituído.

Art. 6°. Una vez hecho el reconocimiento de un hijo por cualquiera de los primeros medios establecidos en el artículo 3.° no podrá revocarse por ningún motivo.

Art. 7.° Siempre que un hombre y una mujer comparezcan por sí o por apoderado ante cualquiera autoridad política o judicial de la República, manifestando que se hallan unidos, o que se unen desde aquella fecha matrimonialmente, los hijos que nazcan en adelante de dicha unión serán reputados por de ambos consortes, y tendrán todos los derechos y obligaciones de tales, aun cuando no sean reconocidos de un modo más expreso. El poder requerido para tales casos no necesita otras formalidades que las de los poderes para demandas de menor cuantía.

Art. 8°. Para que tenga lugar lo dispuesto en el artículo anterior, el empleado ante quien se ocurra deberá extender una diligencia escrita en que se

refiera la manifestación expresada, y la suscribirá con los interesados y dos testigos. Si aquéllos no supiesen firmar, suscribirá otra persona a su ruego.

Art. 9º. Los efectos de la diligencia a que se contraen los dos artículos anteriores, sólo duran hasta que los interesados o cualquiera de ellos ocurran a una autoridad de las que allí se mencionan, expresando que ya no hacen o harán en adelante vida marital. Por consiguiente los hijos nacidos con posterioridad necesitan de reconocimiento expreso por alguno de los dos primeros medios establecidos en el artículo 3.º

Art. 10º. De la manifestación expresada debe extenderse también diligencia escrita y firmada como las otras a que se refiere el artículo 8º. para que surta los efectos de que habla el artículo 9.º

El empleado ante quien pasare una diligencia de unión o de desunión, debe dar las copias auténticas que de ellas se pidan por los intesados, sin cobrar otra cosa que el valor de lo escrito.

Art. 11.º Los derechos inherentes a la patria potestad corresponden a la madre, cuando el hijo vive bajo su sola dependencia.»

Por lo que hace a sus esfuerzos de Senador relacionados directamente con el Estado de Panamá, se señalan, entre otros, el que tuvo por objeto obtener en el Congreso la aplicación de $ 50,000 pesos anuales de lo que debía corresponderle al Tesoro Nacional de la empresa del ferrocarril, para auxilio del tesoro particular del Istmo; su «Proyecto de ley sobre administración de los negocios nacionales en los Estados de Antioquia y Panamá,» y sobre todo, su «Proyecto de ley sobre neutralidad del Istmo» que, tal como estaba concebido, habría salvado a esta tierra de tantas revoluciones y la habría constituído en una Suiza *pro mundi beneficio*. «Art. 1.º El Poder Ejecutivo promoverá con los Gobiernos de la Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos la celebración de un tratado sobre las bases siguientes: 1.ª El Istmo de Panamá, hoy parte integrante de la Nueva Granada, será para lo sucesivo un Estado del todo independiente y soberano, libre al comercio de todas las naciones, bajo la garantía y protección de las potencias signatarias. . . .» (1)

No pudo don Justo presentar este proyecto sino en las sesiones de 1857, pero fue rechazado en primer debate, como era de esperarse.

La labor legislativa y parlamentaria del Dr. Arosemena aparece esta vez como en las anteriores y las que han de venir con caracteres positivamente valiosos.

Al prestigio de su talento, de su ilustración y de su sensatez acrisolada, se agregaba esa simpatía que acompaña, por lo general, a los grandes luchadoses de la prensa diaria. Su figura y sus modales lo destacaban notablemente del fondo o del conjunto de la Asamblea. Aun en los parlamentos de Europa, habría descollado la figura respetable de don Justo Arosemena y se habría impuesto con acentuado relieve.

---

(1) Son de las misma época sus proyectos "sobre arbítrios fiscales» y sobre "ley orgánica de las Secretarías de Estado.»

Capítulo XIX

EL EMPRESARIO

La cuestión acreencia mejicana.—Reclamación de los señores Zachrisson y Rillet.—La Administración Ospina.—En el Congreso de 1857.—La actitud anti-norteamericana de don Justo.—Segundas nupcias.—Un vasto proyecto de alumbrado.—Sobre la situación fiscal de Colombia y los medios de remediarla.

La elevada y respetuosa consideración que rodeaba al Dr. Arosemena, la fama bien probada de su ilustración y su patriotismo no fueron parte, sin embargo, a librarlo de los crueles zarpazos de la envidia y la difamación, de las sospechas veladas y la calumnia mordaz. Tan cierto es que todos los grandes hombres han necesitado de un bautismo tal para pasar a la inmortalidad con aureola má límpida y resplandeciente!

Desde el año de 1856 comenzó a gestionar sobre una acreencia mejicana contra la antigua Colombia el Dr. Arosemena como abogado y apoderado especial de los señores Martínez del Río Hermanos, a quienes había sido endosada aquella acreencia, adquirida el 6 de Abril de 1826 por préstamo de 63.000 libras que le hiciera el Encargado de Negocios de Méjico en Londres al Ministro Plenipotenciario de Colombia en la misma Corte «para con esa suma cubrir un dividendo de la deuda exterior colombiana que se había vencido y que no podía pagarse de otro modo por la quiebra de la casa de Goldschmid y Compañía, banqueros de Colombia.»

Eran los señores Martínez del Río Hermanos panameños respetables por su fortuna y su carácter, que se habían establecido en Méjico y obtenido luégo carta de naturaleza británica. Viendo ellos que todos los esfuerzos de Méjico habían sido inútiles para obtener de la gran Colombia, en esos momentos dividida ya en tres nacionalidades, el pago de la suma que ésta le adeudaba, sintiendo que el Gobierno de la Nueva Granada era objeto de muy amargas censuras que mortificaban su alma granadina y comprendiendo también que al tomar de los dos gobiernos desavenidos, por mutuas concesiones, el precio de su intervención, podían a la vez obtener una utilidad honrosa y poner término a un asunto que, manejado internacionalmente, no habría ofrecido sino constantes escenas de recriminaciones y hostilidad entre pueblos llamados a ser hermanos y aliados, se resolvieron a proponer al

gobierno de Méjico el endoso absoluto de su acreencia con los Estados Colombianos y dieron al Dr. Arosemena el encargo de procurar el reconocimiento, liquidación y medios de pago de ella. En cumplimiento de este negocio, que nada tenía de inmoral si se atiende bien a su fondo y si se tiene en cuenta que ya, previamente, había obtenido la aquiescencia solicitada por el mismo Dr. Arosemena, del Gobierno de la Nueva Granada, este ciudadano logró celebrar con el Poder Ejecutivo el 12 de Enero de 1857 un convenio por el cual se ajustaba el reclamo precedente del empréstito de las 63.000 libras contra la Nueva Granada, como una de las secciones de Colombia.

Sometido luégo este convenio al examen del Cuerpo Legislativo, fue improbado ruidosamente en la Cámara de Representantes [1], por negación absoluta del crédito, que se juzgaba cancelado, debido a ciertos gastos hechos por Colombia en una expedición naval destinada a auxiliar en 1824 a Méjico, que luchaba aún con la pertinacia de los españoles atrincherados en el Castillo de San Juan de Ulúa.

De esta manera, pues, y aunque los auxilios navales pedidos y ofrecidos para ayudar a la rendición del Castillo de San Juan de Ulúa tuvieron una fuente, el tratado «de amistad, unión, liga y confederación entre Colombia y Méjico», fuente que daba derechos como imponía obligaciones; y aunque esos auxilios nunca llegaron a prestarse y, si algunos preparativos se hicieron para ello, estaba estipulado que los gastos no correrían por cuenta de Méjico, perjudicado además con una larga espera; y aunque, en fin, estaba comprobado con documentos fehacientes que nada tuvo que ver el espréstito de las 63.000 libras con aquellos asuntos, el patriotismo de los representantes no tenía empacho en faltar abiertamente a la fe pública y al honor nacional. Y todavía, como si esto no bastara, se buscaban segundas intenciones en el negocio de los señores Martínez del Río hermanos y en la actuación irreprochable de su abogado. Con razón decía éste: «la acción o el derecho de un Gobierno ha pasado a ser la acción o el derecho de particulares y sea cual fuese la utilidad real que de allí reporte el deudor, las antipatías que en tales casos suelen despertarse tienen mayor fuerza que toda consideración de verdadera conveniencia.»

Fue entonces cuando el Dr. Arosemena publicó su vibrante panfleto, preñado de lógica y de sinceridad, «Apelación al buen sentido y a la conciencia pública en la cuestión acreencia mejicana» [2].

Proponíase demostrar en esta obra «la manera *imcompleta* con que la comisión examinó el asunto confiado a su inteligencia y a su probidad». «Propóngome convencer—decía él—de que no estudió todos los documentos, o de que si los conoció por entero hallábase deploramente ciega en favor de una opinión formada de antemano. Propóngome hacer ver que, no obstante «sus profundas convicciones depuradas en el más ardiente patriotismo», ha incu-

(1) por 46 votos contra 3.

(2) Justo Arosemena. Bogotá. Imprenta de Echeverri Hermanos, 1857.

rrido en gravísimos errores, que hubiera podido evitar con muy poco trabajo. Propóngome, en fin, mostrar que los numerosos votos con que se aprobó el informe, no significan otra cosa que el voto de uno solo, [1] cuyas aspiraciones siguieron los demás sin examen, confiados en que el asunto se había estudiado convenientemente; y que por lo mismo, todos ellos han sido víctimas de la misma alucinación o de los mismos errores, de aquel sobre cuyos pasos caminaban de una manera indiscreta.

Pero téngase bien entendido que no me dirijo sino a las personas interesadas en el triunfo de la verdad y resueltas en todo tiempo a seguir sus banderas, ni escribo sino para aquellos representantes que se sientan con la imparcialidad y la rectitud suficientes para formar un juicio según las pruebas y las razones que se les presenten, cualquiera que sea el que hayan tenido y aun expresado de antemano. Los que al comenzar estas líneas piensen para sí que no han de aprovecharles porque sus opiniones no admiten alteración, deben evitarse el trabajo inútil de llegar al fin. Yo no escribo para ellos y pueden conservar sus preocupaciones por todo el tiempo que gusten, aunque me temo que semejante firmeza no ha de serles ni útil ni honrosa.

Los diversos hechos que tengo necesidad de referir por hallarse enlazados con el asunto de que voy a tratar, son relativos a varias épocas, que pueden clasificarse así: 1a.) *Auxilios navales* (de Colombia a Méjico); 2a.) *Empréstito de Londres* (del Ministro Mejicano al de Colombia); 3a.) *Comisión Colombiana* (para la liquidación de los créditos activos y pasivos de Colombia)[2]; 4a.) *Invitación de Nueva Granada* (para el envío de un agente mejicano) [3]; 5a.) *Misión del Sr. Mora* (representante de Méjico) [4] y 6a.) *Endoso de la acreencia Mejicana* (a favor de los señores Martínez del Río Hermanos.)

Abordando directamente el rechazo de la Cámmara de Representantes, escribe don Justo desde la introducción de su folleto: «La idea de reputar cancelada la deuda de Colombia a Méjico, por cuanto aquella República hizo gastos en una expedición naval destinada a auxiliar a la segunda, base fundamental del informe a que aludo, debió parecer un gran descubrimiento a los honorables miembros de la Cámara de Representantes; porque después de treinta y un años de contraída aquella deuda, y de que todas las Administraciones de Colombria y de las tres secciones en que fué dividida la reconocieron siempre, no como quiera sino en leyes expresas,

---

(1) Quijano.

(2) Disuelta Colombia, los tres Estados en que se fraccionó, celebraron la convención de 28 de Diciembre de 1835, por la cual reconocieron y dividieron entre sí los créditos activos y pasivos de la antigua República.

(3) Con el objeto de efectuar el arreglo y pago de la parte que le correspondía a dicha República de la deuda contraída por Colombia a favor de Méjico. (1848).

(4) El Sr. José María L. Mora, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Méjico cerca de Su Majestad Británica, fué nombrado en 1855 negociador mejicano de la famosa acreencia, pero no pudo llegar a un arreglo equitativo con el Gobierno de la Nueva Granada.

no como una deuda común, sino como deuda de carácter privilegiado, nadie había tenido la feliz ocurrencia de imaginar que, lejos de ser Colombia deudora de Méjico, le era acreedora por algunos millones..... Puesto que la cuestión versaba principalmente sobres hechos, y éstos no podían constar sino en los documentos respectivos, era de imperiosa necesidad publicarlos todos para que fuesen estudiados por las Cámaras, cuyos miembros debían conocerlos y estaban llamados a dar su voto en el asunto.

No se hizo así empero. Pasóse el expediente a una comisión compuesta de un solo individuo, quien apoderado exclusivamente de todos los datos, y preocupado acaso por una opinión *a priori* no estaba dispuesto a encontrar fuerzas sino en las pruebas que favoreciesen esa opinión anticipada, no hizo uso de los documentos que le eran contrarios, tuvo aun que suprimir la parte adversa de los mismos que citaba, y ejerció en suma una dictadura inevitable, toda vez que a nadie le ocurrió pedir siquiera la lectura de piezas cuya existencia misma se ignoraba. Si a eso se agrega la poca benevolencia con que son mirados en este país los negocios en que, con razón o sin ella, se supone que alguno va a hacer ganancias, por más lícitas que sean, y la dificultad que experimentan muchas personas para sacudir el influjo numérico de los entusiastas, cuando éstos se han pronunciado en un sentido, arrogándose el derecho a calificar de patriotas o de traidores a los que siguen o nó sus inspiraciones, no hay razón para asombrarse de que con la mayor sinceridad haya cometido la Cámara de Representantes, aprobando un informe, la más patente y clamorosa de las injusticias.»

Y agregaba en otra parte: «Yo mismo he oído a algún miembro de las Cámaras que hoy se han mostrado de los más hostiles al arreglo concluído, *expresarse* en términos tan preñados de indignación, como lo ha hecho ahora por una causa contraria. Así son algunos de los pretendidos patriotas. Déseles ocasión de ganar popularidad, aunque sea de un día; preséntenseles la de arrancar algún aplauso del vulgo (que es más numeroso de lo que se cree) y se les verá echar en absoluto olvido los verdaderos y definivos intereses del país. Quién ha de ir luego a exigirles cuenta!»

Prueba el Dr Arosemena en el curso de su obra, que del empréstito negociado se extendió escritura pública con las formalidades requeridas, en la cual se estipuló el corto plazo de 18 meses para el reintegro de la cantidad prestada; «y este crédito contraído a favor de Méjico—exclama—que nunca llegó a cubrirse, crédito especial, indubitable, líquido, privilegiado, es el que se ha pretendido compensar con un crédito imaginario, infundado, ilíquido e imposible de liquidar, y que nunca se tuvo por tal crédito, ni aun en los momentos en que la expedición de donde se hace emanar era suspendida por extemporánea!» Prueba que los Estados Unidos de Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador, habían reconocido separadamente por sus leyes el crédito mejicano, que se originó del préstamo de 63,000 libras hecho en Londres, y que ni en sus leyes, ni en ningún otro acto habíase con-

signado una sola idea, que los supusiera acreedores de Méjico por los gastos de la expedición naval proyectada en 1825; «Respeto de Nueva Granada—dice—véase el artículo 1º., inciso 4.º de la ley 1.ª, parte 2.ª, tratado 5.º de la Recopilación Granadina, orgánica del crédito de las 31,000 libras que en la distribución del primitivo a cargo de Colombia por el empréstito de fondos, tocaron a nuestra República, según la Convención de 1834. Cualquiera otra cosa relativa a Méjico se buscará en vano en nuestras leyes sobre crédito nacional.» Prueba, en fin, el Dr. Arosemena todo lo que se propuso probar como aquél que todo lo preparaba con madurez, todo lo estudiaba con constancia, todo lo preveía con segura intuición y todo lo dirigía con pulso firme; y, cuando ya había terminado esa labor a que lo obligaron «*su deber y aun su honra,*» escribe estas palabras llenas de amargura, de rectitud, de nobleza de alma, y de la más clara y justa conciencia de la propia dignidad:

«No sé si después de haber hecho la defensa del convenio improbado y a cuya celebración había yo concurrido por una de las partes, deba también decir algo sobre mí mismo haciendo mi propia defensa. No sé tampoco si necesito defenderme, ni de qué cargos o imputaciones.

Cuanto a la censura que pudiera caberme por mi participación en un convenio tan mal acogido por la Honorable Cámara de Representantes, si he probado en esta publicación que la materia y las bases de aquel acto son estrictamente justas, es a la Honorable Cámara a quien toca rectificar su juicio acerca del contrato y de los contratantes.

Pero en un día de tormenta las pasiones encrespadas interpretaron mal algunas frases que yo había dirigido al *Poder Ejecutivo*, y a que se refiere la formidable reticencia hecha por el ciudadano representante Quijano, al final de su violenta descarga de 7 de Marzo, que el reglamento de la Cámara parece denomina *informe*.

La voz amiga que abogaba por los *verdaderos* intereses del país, señalando a lo lejos un positivo peligro que a todos nosotros había de alcanzar, fue escuchada como la voz hostil de algún ser extraño a la suerte de la patria común.

El servidor de la República y el colega de sus representantes en el Congreso durante seis años continuos, no pudo pedir al Ejecutivo que hiciese una advertencia o diese un consejo para evitar nuevos y futuros gravámenes, sin que se viese allí no sé que amenaza insensata.

Una amenaza por quien no puede, ni querría aunque pudiese, llevar a efecto el mal que anuncia, no es amenaza, mientras la palabra tenga el significado que siempre ha tenido. Una amenaza a su patria por quien ha probado tenerle más amor que muchos de los titulados patriotas, es un verdadero contrasentido, es una cosa semejante a lo que sería en física la penetrabilidad de los cuerpos, es por lo mismo una cosa absolutamente imposible.

Pero, ya lo dije, fue un día de tormenta. Las pasiones se habían sublevado. El justo no se halló libre del furor de los elementos; e incapaz de luchar con ellos, no encontró más refugio que su conciencia, ni más esperanza que en la rectitud de Aquél, cuyas iras no amagan al que sólo es culpable según el débil juicio de los hombres.

Feliz el que, satisfecho con haber llenado siempre su deber, no teme las

censuras de la actualidad, y aguarda tranquilo la justificación del tiempo! Feliz el que perdonando a las pasiones del día, que corre todo lo que encierran de crueles, tienen la necesaria paciencia para esperar que la razón corrija sus lamentables estragos! Feliz, y mil veces feliz, el que, aun después que no halla justicia en ninguno de los contemporáneos, no duda encontrarla en otros tiempos, o si no, en el tiempo y en la región que nunca falta: LA ETERNIDAD!»

Después de la injustificable desaprobación por la Cámara de Representantes del convenio del Dr. Arosemena con el señor Pombo, la opinión, según aquél reconoce en carta privada a los señores Martínez del Río Hermanos, fué muy adversa en las tres Repúblicas al reconocimiento de la famosa deuda. «Fueron necesarias circunstancias extraordinarias—dice—para que pudiera obtenerse el arreglo con el General Mosquera en 1862. Entre ellas figuraban por mucho consideraciones personales del dictador y de su secretario Núñez, amigos míos, y que siempre habían manifestado opiniones favorables al asunto.»

Entre ellas figuraba también una carta perentoria del doctor Arosemena dirigida al mismo Mosquera, el 17 de Junio de 1862. «Vos—le decía— vos que conocéis perfectamente el asunto a que me refiero por ser relativo a una época en que ya figurábais notablemente al lado del Libertador; vos que sabéis el modo como se contrajo aquella deuda en tiempo de la antigua Colombia, y que recordáis la preferencia con que la miraba el mismo Libertador llamándola «deuda sagrada y de honor» para la patria; vos que habéis visto la despreciable e indigna chicanería con que la administración Ospina manejó este asunto, eludiendo a todo trance examinarlo en su fondo; vos, ciudadano Presidente, reconoceréis mejor que nadie la necesidad de poner término a la flagrante injusticia de que han sido víctimas los actuales acreedores, cuyos perjuicios sufridos con motivo de la conducta del anterior Gobierno han sido enormes, como puedo acreditarlo.»

El doctor Arosemena ganó al fin su pleito en la Nueva Granada, pues obtuvo la liquidación y medios de pago de la acreencia mejicana. En cambio, no pudo conseguir nada de los gobiernos de Quito y Caracas, ciudades adonde se trasladó personalmente en 1857 y 1858, para las gestiones del caso.

El epílogo de este negocio que hizo perder al doctor Arosemena «tiempo, trabajo, carrera y aun reputación durante doce años», no puede ser más desgraciado: cuando muchos en Nueva Granada reputaban la acreencia enteramente suya juzgando, con verosimilitud, que los señores Martínez del Río hermanos aburridos se la habían traspasado por cualquier cosa, estos señores se negaron a pagarle los honorarios que le correspondían aduciendo como razón que su abogado no había obtenido el arreglo de la acreencia con Venezuela y Ecuador. «Hoy mismo nadie creería, se quejaba a estos señores en